


Fall 2012

A Necessary Effort: The Construction of a Binational Immigration Policy for Nicaraguan Immigrants in Costa Rica

Irma Castañeda

SIT Study Abroad, irma.castaneda@hotmail.com

Follow this and additional works at: http://digitalcollections.sit.edu/isp_collection

 Part of the [Demography, Population, and Ecology Commons](#), [Growth and Development Commons](#), [Immigration Law Commons](#), [Inequality and Stratification Commons](#), [International Economics Commons](#), [Other Public Affairs, Public Policy and Public Administration Commons](#), [Politics and Social Change Commons](#), and the [Social and Cultural Anthropology Commons](#)

Recommended Citation

Castañeda, Irma, "A Necessary Effort: The Construction of a Binational Immigration Policy for Nicaraguan Immigrants in Costa Rica" (2012). *Independent Study Project (ISP) Collection*. Paper 1424.
http://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1424

This Unpublished Paper is brought to you for free and open access by the SIT Study Abroad at SIT Digital Collections. It has been accepted for inclusion in Independent Study Project (ISP) Collection by an authorized administrator of SIT Digital Collections. For more information, please contact digitalcollections@sit.edu.

Un esfuerzo necesario: La Construcción de una política migratoria
binacional para inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica

Irma Castañeda

Wheaton College (IL)

Sociología y Español

SIT Nicaragua: Otoño 2012

Directora académica: Aynn Setright

Asesor del proyecto: Jorge Estrada Silva

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Metodología.....	4
III.	Información de fondo.....	9
IV.	Las tres perspectivas necesarias.....	22
	a. Las perspectiva y experiencia de los/las inmigrantes.....	22
	i. Motivos de viaje.....	22
	ii. Ingreso regular e irregular.....	24
	iii. Indocumentados/as y deportaciones.....	25
	iv. Trabajando en Costa Rica.....	27
	v. Acceso a servicios de salud y dificultades en la educación.....	29
	vi. Xenofobia.....	30
	vii. Proceso de regularización: las dificultades y los costos.....	31
	viii. Necesidad de protección.....	33
	b. La perspectiva de los funcionarios del gobierno nicaragüense y costarricense.....	34
	i. Controlar el flujo humano y seguridad del estado.....	34
	ii. Integración de inmigrantes.....	36
	iii. Facilitación de documentos.....	37
	iv. Cooperación entre estados.....	39
	c. La perspectiva de representantes de la sociedad civil.....	40
	i. Protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes.....	40
	ii. Información para capacitar a los/las inmigrantes.....	42
	iii. Acompañamiento de migrantes y familiares.....	42
	iv. Luchando por una silla en la mesa.....	44
V.	Reflexiones y conclusión.....	46
VI.	Bibliografía.....	52
VII.	Entrevistas.....	55

Introducción

Nicaragua es un país donde el tema de migración es muy pertinente porque es un país que envía una gran cantidad de migrantes al extranjero. En Nicaragua, el “60% de la población tiene un familiar viviendo fuera del territorio nacional” (“Informe 2011” 179). Esta estadística es una realidad para muchas familias nicaragüenses como las que conocimos en la colonia Máximo Jérez. La mayoría de nuestras familias tienen o tenían un familiar o amigo/a que emigró y está viviendo en otro país. El tema de la migración nicaragüense es muy complejo y multifacético porque no sólo incluye el impacto en el país del cual los/las inmigrantes se marcharon, sino también el impacto en el país de destino y los diferentes retos que enfrentan los/las inmigrantes para llegar y para integrarse en estos países.

La migración nicaragüense es única porque Nicaragua exporta inmigrantes a muchos países. Costa Rica es el país destino más común, seguido por El Salvador, Panamá y después, en poblaciones más pequeñas, España y los Estados Unidos (“Informe 2011” 181). Es tan extensiva la migración nicaragüense que la Dirección General de Migración y Extranjería Costarricense estima que “la población Nicaragüense constituye un 75 por ciento de los/las extranjeros/as” en el país (“Informe Anual 2010” 189). De hecho, sólo en el 2011, ingresaron 438,494 Nicaragüenses a Costa Rica (“Costa Rica Movimientos”).

La migración a Costa Rica ha creado enlaces profundos entre los dos países, porque Costa Rica requiere de la mano de obra nicaragüense y debido a tanta pobreza rural y desempleo en su propio país,¹ los/las nicaragüenses van a Costa Rica para buscar trabajo. Después mandan remesas lo que “constituyen entre un 12%-20% del PIB de Nicaragua” y en el 2010, esto significó el ingreso de \$822.8 millones a la economía nicaragüense (“Plan Estratégico” 8).

¹ Según el Nuevo Diario, “Datos oficiales indican que el subempleo afecta al 53.7% de la población económicamente activa” (“Alta tasa de desempleo”)

Los/las nicaragüenses viajan entre los dos países muy a menudo, especialmente los/las trabajadores/as de campo. Con una población nicaragüense tan grande y fluida en Costa Rica, también se ha visto el crecimiento de las redes familiares migrantes, y Costa Rica ha visto la necesidad de desarrollar programas para la integración de inmigrantes. Realmente la migración nicaragüense a Costa Rica tiene un carácter binacional.

Ya en Costa Rica, hay casos donde los/las inmigrantes nicaragüenses tienen suerte y trabajan con empleadores que les ayudan y les tratan bien. Igual hay casos donde los/las inmigrantes nicaragüenses experimentan la xenofobia o rechazo de la sociedad costarricense, y trabajando hay casos donde son maltratados/as. Por ejemplo, algunos son despedidos de su trabajo sin aviso previo y no se les paga el salario. Frente a estas violaciones de derecho de los/las inmigrantes nicaragüenses, el tema de una política migratoria es muy importante para asegurarse que sean protegidos/as en el exterior. Aunque han leyes de Migración y Extranjería en ambos países y hay organizaciones que buscan defender los derechos humanos de inmigrantes nicaragüenses, no ha habido suficiente esfuerzo conjunto entre el Estado nicaragüense y el Estado costarricense para protegerlos. Por esta razón, mi enfoque en el esfuerzo para crear una política migratoria para los/las inmigrantes nicaragüenses desde la perspectiva de organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos nicaragüenses y costarricense (departamentos de Migración y Extranjería) y los/las inmigrantes mismos.

Metadología

Debido a que la población de Latinoamericanos en los Estados Unidos esta creciendo rapidamente² y que el tema de la inmigración es muy controversial en los Estados Unidos, sabía que quería estudiar la inmigración para mi ISP. Quería profundizar mi entendimiento del

² Del 2000-2010, la población Hispana en los Estados Unidos crecio un 43%, lo que representa un crecimiento cuatro veces del crecimiento de la población total en 10% (Ennis 2).

fenómeno migratorio en Nicaragua porque la migración es un tema importante para todos los países. Trae a luz diferentes preocupaciones para el estado, como la necesidad de seguridad, el crecimiento económico y la protección de los derechos humanos y laborales de los/las migrantes. Aunque los/las nicaragüenses también emigran a los Estados Unidos,³ me intereso más la inmigración a Costa Rica porque es el destino más común para los nicaragüenses y quería aprender más sobre la dinámica de la migración de sur a sur (entre países que se están desarrollando).

Al principio pensaba estudiar las políticas migratorias de Costa Rica y Nicaragua para examinar como han afectado la experiencia de los/las inmigrantes Nicaragüenses. Las políticas migratorias, como en el caso de los Estados Unidos, afecta grandemente las experiencias de los/las inmigrantes. Por ejemplo, la política estadounidense hacia los/las Cubanos/as es muy abierta comparado a otros grupos de América Latina y permite que un Cubano obtenga residencia permanente más fácil.⁴ Con un estatus de residente permanente, un/a inmigrante goza de más libertades; por ejemplo, puede trabajar sin miedo que lo vayan a deportar. Sin embargo, cuando comencé mi investigación fui aprendiendo que Nicaragua y Costa Rica no han construido una política migratoria juntos. Sólo hay varias leyes de los departamentos de Migración y Extranjería de ambos países. No tienen una ley o documento que específicamente describa su política migratoria aunque las nuevas leyes migratorias de Nicaragua y Costa Rica mencionan una política migratoria. Cuando descubrí esta deficiencia, decidí enfocar mi investigación en la cooperación entre los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica para construir una política migratoria con el aporte de organizaciones de la sociedad civil que tratan el tema y con el aporte de los/las inmigrantes mismos.

³ El censo 2010 de los Estados Unidos informó que había 348,202 Nicaragüenses su país (Ennis 3).

⁴ Por ejemplo, a través del “Cuban Adjustment Act” (“Fact Sheet: The Cuban Adjustment Act”)

Comencé mi trabajo con una investigación de fuentes secundarias sobre el tema para entender más el contexto político, social y legal y para desarrollar el marco teórico. Sin embargo, la mayor parte de la información de mi investigación surgió de mi trabajo de campo—a través de observaciones y entrevistas. Observé en las oficinas de Migración y Extranjería en Nicaragua y Costa Rica. También observé en la frontera de Peñas Blancas, en La Carpio, y en el Parque de las Mercedes⁵ en San José, Costa Rica. Entrevisté a inmigrantes que regresaron de Costa Rica a Nandaime, una ciudad en Nicaragua que ha sido muy afectada por la emigración de su población. Es una ciudad compuesta por la mayoría comunidades rurales—tienen 78 comunidades rurales, y hay mucha pobreza. Después que el Ingenio Amalia, un ingenio azucarero que daba empleo a más de 1,600 personas en Nandaime, se fue de la comunidad, muchos se quedaron sin empleo y vieron la necesidad de migrar a Costa Rica. (Olivares Ovaldo) Después fui a Costa Rica para entrevistar a inmigrantes nicaragüenses trabajando allá. Conseguí estas entrevistas a través de amistades que conocían inmigrantes en Costa Rica.

También entrevisté a funcionarios del Consulado Costarricense en Managua y de los departamentos de Migración y Extranjería de ambos países. Para las entrevistas con funcionarios nicaragüenses, conseguí entrevistas a través de un amigo y ex-funcionario de Migración y Extranjería en Peñas Blancas: Carlos Javier Román Vargas. Lo entrevisté a él y a otro ex-funcionario. Para las entrevistas a funcionarios costarricenses, fui a pedir entrevistas en la Dirección General de Migración y Extranjería en Costa Rica (las oficinas en Heredia) y en el Consulado Costarricense en Managua. Finalmente, para las entrevistas a representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con inmigrantes, las conseguí con la ayuda de mi asesor del proyecto: Jorge Estrada Silva.

⁵La Carpio es una comunidad donde viven muchos inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica. El Parque de Las Mercedes es un parque donde muchos inmigrantes nicaragüenses pasan tiempo. Le dicen “el parque de los Nicas”

Casi todas las entrevistas que hice fueron entrevistas formales donde les hacía una serie de preguntas y grababa las respuestas, pero en algunos casos no fue así. Por ejemplo, en un caso, un inmigrante me pidió que no grabara la entrevista y en otro caso, con un representante de la sociedad civil, la entrevista se convirtió en una conversación informal y sólo anoté algunas cosas que me dijo. Una situación difícil que enfrenté fue cuando entreviste a inmigrantes indocumentados/as. La mayoría de personas con quienes hablé habían entrado legalmente, con su pasaporte y una visa vigente, pero después se habían quedado más tiempo de su visado y se hicieron indocumentados/as. También entrevisté a inmigrantes que habían entrado por puntos ciegos en la frontera, entraron ilegalmente y eran indocumentados/as. En Nandaime, entrevisté a personas que habían sido indocumentadas, no presentó un gran problema porque ya habían regresado a Nicaragua y no corrían riesgo de deportación. En Costa Rica, entrevisté a varias personas que habían sido indocumentados/as pero que ya habían sacado su cédula de residencia. Sin embargo, entrevisté a una persona que todavía es indocumentado en Costa Rica, presentando un dilema ético porque no quiero ponerla a riesgo de deportación con mi investigación. Entonces, en su caso uso un seudónimo.

Es importante reconocer que me acerqué a este proyecto con una cierta perspectiva. Primeramente, el hecho que haya nacido y crecido en los Estados Unidos influye mi perspectiva sobre el tema de la inmigración. En los Estados Unidos, los/las inmigrantes son indispensable para la economía y sociedad estadounidense, pero aún los/las inmigrantes no son siempre valorados por sus contribuciones. Crecí en una sociedad donde la inmigración es muy controversial. También entro en esta conversación de la inmigración con mi familia y mi pasado. Desde mi niñez he tenido conocimiento del tema porque mi mamá es una inmigrante de México en los Estados Unidos. Yo soy hija de inmigrantes, y vi a mi mamá y a muchas otras personas de

mi comunidad e iglesia llena de inmigrantes latinoamericanos trabajar duro para ganarse el pan de cada día, para alquilar un apartamento y para sobrevivir. Como testigo de la situación difícil de los/las inmigrantes, especialmente los/las inmigrantes indocumentados/as, en los Estados Unidos, tengo mucha compasión por éstos/as y sensibilidad para lo que experimentan.

Aprendí de la inmigración no sólo a través de mi familia y amistades pero también a través de mis estudios. He tomado cursos de sociología y español en la universidad que han tratado el tema. He aprendido, como expresé anteriormente, que las políticas migratorias afectan las experiencias de los/las inmigrantes. También creo que los Estados Unidos mantiene una política migratoria injusta porque suele favorecer a inmigrantes educados y discrimina a los/las inmigrantes pobres e indocumentados/as. Entonces, el hecho de que el tema de la inmigración sea algo muy personal para mí y algo que me ha interesado mucho en mis estudios, estas circunstancias afectan la perspectiva con la cual hice esta investigación. Tengo una perspectiva más pro-inmigrante y que busca velar por los derechos de los/las inmigrantes y sus familiares. Finalmente, otro factor que podría haber influido mi investigación es el hecho que soy hablante nativa del español y soy Mexicana-Estadounidense. Más bien, sirven como una fuerza para mi proyecto porque me siento identificada con la lucha de la población migrante, no importa de que país, y también me ayuda a crear confianza con las personas que entrevisté. Podía hablarles en español y entenderles bien. También podía contarles de la experiencia de mi mamá y mi familia para identificarme con ellos/as, creando un espacio, personal, seguro y de confianza.

Aún así, tuve varias limitaciones con esta investigación. Tuve muy poco tiempo, aproximadamente un mes, para elaborar mi investigación. Es decir que sólo pude profundizar mi conocimiento del tema hasta cierto punto. También tuve dificultades para obtener entrevistas con algunas personas, especialmente con funcionarios de Migración y Extranjería. Eran más

difícil conseguir estas entrevistas porque tenía que ir directamente a sus oficinas, esperar en filas y preguntar si podía entrevistar a alguien. En un caso, tomó como casi una hora para conseguir una entrevista con Migración y Extranjería porque los funcionarios me mandaban a diferentes departamentos a buscar con quien hablar. De hecho con todas las entrevistas que hice, tuve que ser flexible y entrevistar a personas que podían recibirme o con quien tenía un/a conocido/a que había facilitado una entrevista para mí.

Enrevisté primeramente a inmigrantes. Me hubiera gustado entrevistar a más funcionarios de los gobiernos nicaragüenses y costarricense y representantes de la sociedad civil para tener una balance más equitativa entre las tres perspectivas. Era más difícil conseguir entrevistas con estos grupos no sólo por las barreras que presenta la burocracia sino también porque era tiempo de fin de año y muchas oficinas se estaban preparando para cerrar, incluyendo las oficinas de las organizaciones de la sociedad civil. También, las oficinas de Migración y Extranjería de ambos países y el Consulado Costarricense en Managua experimentaron un influxo de trabajo y trámites para procesar a causa de la concusión de los Transitorios, una oportunidad de regularizarse para los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica.

Información de fondo

Para abordar este tema de una política migratoria para los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica, primero es importante establecer más a fondo por qué ocurrió este flujo humano. Una de las teorías probadas del tiempo sobre la migración internacional es la teoría macroeconómica neoclásica de migración. Esta teoría elabora que la migración “es causada por diferencias en el suministro de y demanda de trabajo.” (Massey et al. 433). Es decir que en países con una gran mano de obra en relación con su capital, los/las trabajadores/as reciben un salario más bajo. Sin embargo, países con una mano de obra más pequeña y limitada en relación

con su capital, sus trabajadores reciben un salario adecuado. Este diferencial en salarios motiva a trabajadores de países de bajos salarios a emigrar a países con salarios más elevados. (Massey et al. 433) Aunque hay mucha discusión si esta teoría de migración está simplificada, ayuda a entender más profundamente a la migración nicaragüense a Costa Rica porque es una migración mayormente económica.

La mayoría de inmigrantes con quienes yo hablé, citaron que la situación económica de Nicaragua los motivó a irse a buscar trabajo en Costa Rica. No podían encontrar trabajos en sus ciudades o pueblos. Como elabora la teoría de migración internacional, el hecho que no tenían la oportunidad en su propio país de ganarse un buen salario en un “trabajo digno” esta escasez les empujó a salir a buscar mejores salarios y oportunidades en otro país para salir adelante a ellos/as mismos y a sus familiares. Con el título del segundo país más pobre en las Américas después de Haití, no es una sorpresa que la población nicaragüense esté desesperadamente buscando trabajo en otros lugares (“Nicaragua Country Profile”). Esta falta de empleo ha afectado especialmente a la población económicamente activa porque “el desempleo provocado por la crisis económica mundial que en el caso de Nicaragua afectó sensiblemente al sector de zona franca maquila, generando la pérdida de más de 1 mil puestos de trabajo, y ante la falta de oportunidades, la población económicamente activa se [ha visto] obligada a migrar” (“Informe Anual 2010” 187).

Los/las inmigrantes nicaragüenses buscan más fuentes de trabajo donde podrán ganar más dinero. Por ejemplo, en el 2008, el rango de salario mínimo oficialmente establecido por Nicaragua era entre 1,392 córdobas por mes (aproximadamente \$71) para un/a trabajador/a en el sector agrícola a 3,232 córdobas por mes para un/a trabajador/a en el sector financiero (aproximadamente \$166) (“2008 Human Rights Report: Nicaragua”). Al contrario, en el mismo año, el rango de salario mínimo oficialmente establecido por Costa Rica era de 107,883 colones

por mes (aproximadamente \$192) para empleadas domésticas a 397,665 colones por mes (aproximadamente \$709) para graduados universitarios (“2008 Human Rights Report: Costa Rica”). En Costa Rica se le paga a una empleada doméstica más de lo que gana alguien que trabaja en el sector financiero (y que seguramente fue educado en la universidad) en Nicaragua. Estos salarios más elevados atraen a trabajadores/as nicaragüenses aunque a veces, por la discriminación o por se indocumentados/as, ni el salario mínimo ganan en Costa Rica. Hay otros/as, sin embargo, que tienen suerte y pueden ganar hasta más del salario mínimo—entrevisté a empleadas domésticas que ganan más de este salario mínimo mensual.

Los salarios no son la única razón que atrae a los/las nicaragüenses a Costa Rica, sino también los/las costarricenses piden su mano de obra. Empresas costarricenses solicitan a la Ministra de Trabajo nicaragüense mano de obra para el sector agrícola. El Ministro de Trabajo de Costa Rica, igual pide miles de trabajadores- en el 2010, necesitaron aproximadamente 70 mil trabajadores para la recolecta de café, 2 mil 730 obreros para la zafra de caña de azúcar, 2 mil 500 trabajadores para las plantaciones de cítrico y 2 mil 116 trabajadores para la cosecha de melón. (“Informe Anual 2010” 189) La mayoría de personas que llenan estos puestos son trabajadores de campo nicaragüenses que van por estas temporadas, y muchos de ellos/as después regresan a su país, aunque no todos/as. El sector de construcción también emplea a bastante personas—hasta el 65% mano de obra nicaragüense (“Informe Anual 2010” 190). Y el trabajo doméstico también atraen mucho nicaragüenses donde, como ya vimos, se puede ganar muy bien.

La economía de Costa Rica, entonces, depende bastante de la mano de obra nicaragüense como al igual, los nicaragüenses dependen de las empresas para darles trabajo. Esta relación de alto flujo de gente no es un fenómeno reciente sino, al contrario, tiene una larga historia porque

“Costa Rica ha sido en los últimos 25 años, el principal destino de la migración laboral nicaragüense” (Guerra Cranshaw, “Análisis” 7). Pero los/las inmigrantes no sólo van a trabajar, sino en muchos casos, como en el caso de empleadas domésticas que trabajan y viven en las casas de sus patrones/as, se quedan a vivir en Costa Rica por largo plazo. Según las estadísticas de Migración y Extranjería Costarricense, actualmente viven 262,590 nicaragüenses en Costa Rica, de los cuales 4,638 son residentes temporales, 250,340 son residentes permanentes, y 7,612 son de categorías especiales.⁶ Sin embargo, estas cifras sólo toman en cuenta a los/las nicaragüenses que están registrados legalmente. No se contaron a los/las nicaragüenses en el país de forma irregular, sin documentos o con una visa vencida, entonces en realidad hay más nicaragüenses en Costa Rica (Guerra Cranshaw, “Monitoreo” 5). Si hay tantos nicaragüenses en Costa Rica y hay una relación de dependencia mutua entre ambos países, uno se pregunta si han habido esfuerzos para facilitar este flujo humano.

En realidad, aunque han habido esfuerzos por los Ministerios de Trabajo de ambos países para pedir mano de obra, las leyes de Migración y Extranjería de ambos países no se enfocan en facilitar esta migración económica. Migración y Extranjería Costarricense mantiene la ley N°8764 que entró en vigencia hace dos años. Muchos/as afirmaron que esta ley era novedosa por su “enfoque de desarrollo y de derechos humanos” (Guerra Cranshaw, “Análisis” 11). Sin embargo, antes de estas leyes, Costa Rica tiene una historia de leyes migratorias muy xenofóbicas. Costa Rica en 1897, bloqueó la entrada de población china, árabe, turca, siria, armenia y gitana porque aumentaría la población de “indeseable” (Sandoval Garcia, “La legalidad” 2). Además, no se reconoció a los indígenas como ciudadanos costarricenses hasta

⁶ Los residentes temporales son los quienes Migración y Extranjería costarricense les ha la oportunidad de ingresar al país sólo por un tiempo definido (más de 90 días pero menos de dos años) (“Ley N°8764,” Capítulo II). A los residentes permanentes, se les autoriza una permanencia en el país por tiempo indefinido (“Ley N°8764,” Capítulo I). Para las personas de categorías especiales, se les permite ingreso al país para regular sus situaciones migratorias (“Ley N°8764,” Capítulo IV).

1993 y finalmente se les otorgó cédulas de identidad (Sandoval Garcia, “La legalidad” 2-3). Han habido, también, propuestas desde el 2003 al 2011 que penalizarían dar alojamiento a personas indocumentadas en el país (Sandoval Garcia, “La legalidad” 3). Estas leyes y reglamentos discriminaron a estas personas y les negaron sus derechos humanos—el derecho a no ser discriminados por su raza o país de origen, el derecho a su identidad, y el derecho a necesidades básicas como el alojamiento.

Sin embargo, Costa Rica ha avanzado en la construcción de leyes migratorias más justas y con más enfoque en los derechos humanos. Se afirmó que la nueva ley de Migración y Extranjería Costarricense era innovadora porque en la introducción de la ley dice “La personas costarricenses tienen el derecho a no migrar. Para ello el Estado procurará el crecimiento económico y desarrollo social equilibrado en las distintas regiones del país, evitando que haya zonas expulsoras de población” (“Ley N°8764,” Artículo 1). La nueva ley compromete al Estado costarricense a crear condiciones económicas favorable en su país—donde haya trabajo suficiente y con buenos salarios. Protege los derechos de los ciudadanos costarricenses a poderse quedar y ganarse la vida en su propio país. El objetivo de la ley es de regular “el control de las personas migrantes y se fomenta la integración de éstas a la sociedad con base en los principios de respeto a la vida humana, a la diversidad cultural y de las personas, a la solidaridad, equidad de género...” (“Ley N°8764,” Artículo 3). Como en todas las leyes migratorias, se enfoca en la regularización y control del flujo migratorio por su país. Sin embargo, también busca integrar a los/las inmigrantes que llegan a su país y velar por sus derechos humanos. Les ayudarán a integrarse en “procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos” (“Ley N°8764,” Artículo 7). La ley también afirma que los/las inmigrantes son clave para el desarrollo de Costa Rica, que se les respetará su cultura, y que esta integración de

inmigrantes también apoyara el desarrollo social y cultural de Costa Rica (“Ley N°8764,” Artículo 5).

La Ley costarricense también aborda el trabajo de construir una política migratoria a través de la creación de un Consejo Nacional de Migración. Este consejo integrará a varios ministerios de gobierno, incluyendo la Dirección General de Migración y Extranjería. (“Ley N°8764,” Artículo 9) Estos ministerios se unirán para apoyar al Poder Ejecutivo en una política migratoria que ejecutará la ley y protegerá los derechos humanos de los/las migrantes. En este consejo no sólo tendrán sillas en la mesa los ministerios costarricenses, sino también tendrán sillas las insituciones públicas, organismos internacionales y sociales. Juntos se podrá dar recommendaciones para modificaciones de la ley migratoria. (“Ley N°8764,” Artículo 11). Es decir que ello quieren a muchas voces que den su opinión y que velen por los derechos de los/las inmigrantes. Reconocen que la migración es un fenómeno multifacético y necesitará muchas insituciones velando por las necesidades de los/las inmigrantes igual muchas insituciones siguiendo la ejecución de la ley para asegurarse que se cumplen los requisitos de ingreso y salida y los requisitos para permanencia legal en el país.

Aunque la ley afirma la inmigración como un beneficio y debe velar por los/las inmigrantes, también se critica la ley porque los costos para regularizarse son muy altos. Servicio Jesuita para Migrantes, una organización de la sociedad civil que vela por los/las inmigrantes, estima que un/a inmigrante va a pagar aproximadamente \$373 al gobierno costarricense para regularizarse, pero esta cifra no incluye los costos de obtener documentos autenticados o viajes a Nicaragua para sacar sus documentos. Es decir que el costo será hasta más elevado (Bravo). Después entraré en la discusión de qué documentos, según la ley, necesita un/a nicaragüense para viajar a Costa Rica e ingresar documentado/a y después qué documentos

necesita para regularizarse. Pero todo este proceso verdaderamente es muy complicado y los costos para los documentos necesarios, para los sellos de autenticación de los documentos y para los viajes a las diferentes oficinas del gobierno costarricense y nicaragüense suman a un precio muy caro para un/a inmigrante nicaragüense.

La nueva ley de Costa Rica, además, establece multas altas para los/las nicaragüenses en situación irregular. Artículo 33 de la ley explica que a todos/as los/las extranjeros/as en situación irregular en el país se les cobrará una multa migratoria de 100 dólares por cada mes de estancia irregular. También no se les dejará ingresar nuevamente al país por un tiempo equivalente al triple tiempo de su estadía irregular. (“Ley N°8764”). Esta multa ejerce presión sobre los/las inmigrantes para regularizarse ya que así no podrán salir del país por temor de no poder entrar con visa o saldrán pero no podrán entrar por un largo plazo de tiempo. Una entre otras multas, esta multa, ha causado mucho temor en los/las inmigrantes y realmente ha empujado a algunos a buscar la oportunidad de regularizarse.

Por esta razón Costa Rica abrió los transitorios, que son disposiciones administrativas establecidas por el Reglamento de Extranjería de Costa Rica (“¿Tiene Usted...?”). Los transitorios dieron un espacio de 6 meses—del 17 de mayo al 17 de noviembre--para que inmigrantes en situaciones irregulares pudieran regularizarse. El primer transitorio permite a los residentes permanentes renovar su cédula vencida al costo de \$123. (“Transitorio 1”) Inmigrantes que se regularizan tienen una cédula de residencia permanente, pero esta cédula se tiene que renovar cada año, cada dos años, o cada cuantos años—depende de cuanto uno paga. Si no la renovan, pasan a estar en situación irregular otra vez, se les cobra una multa y corren el riesgo de perder su cédula. Por esta razón es importante que renueven sus cédulas. El segundo transitorio dio la oportunidad a los padres y las madres extranjeros/as de hijos/as costarricenses o

hijos/as residentes menores de edad a regularizarse. Este transitorio cuesta alrededor de \$174.5 (“Transitorio 2”).

A través del transitorio tres, una persona mayor de 65 años, persona mayor con una discapacidad que requiere el cuidado de un/a costarricense o residente permanente y persona adulta con 25 años cumplidos o menos que entró al país siendo menor de edad pueden obtener su residencia. Para los de estas tres categorías el costo es aproximadamente \$99.5 (“Transitorio 3”) También se pueden regularizar a niños, niñas y adolescentes menores de edad y con 5 años o más de estadía en el país. El transitorio tres para personas de esta categoría tiene un costo más bajo de aproximadamente \$69.5. (“Transitorio 3”). Los primeros tres transitorios ya se vencieron el 17 de noviembre pasado, pero el transitorio 4 sigue en vigencia hasta el 17 de febrero. Este transitorio apoya la regularización de trabajadores de servicios domésticos y agrícolas—después agregarón a trabajadores en la construcción y a albañiles—que ingresaron de manera indocumentada o que tienen su visa vencida desde el 17 de noviembre 2011 o antes. Este transitorio cuesta alrededor de \$99.5. (“Transitorio 4”). Cada uno de estos transitorios tiene su propio conjunto de requisitos y por esto los costos varían. El objetivo de los transitorios, como implica el nombre, es para facilitar la regularización de inmigrantes en situación irregular para que la nueva ley de Migración y Extranjería N° 8764 entre en plena aplicación sin excepciones porque los transitorios fueron las excepciones que dieron por un corto tiempo.

Aunque los transitorios fueron una gran oportunidad, muchas personas no pudieron beneficiarse. Todavía no hay estadísticas oficiales de Migración y Extranjería Costarricense, pero La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones, una organización de la sociedad civil que apoya los/las inmigrantes, “estimó que sólo un tercio de los cien mil migrantes estimados, cerca de 41 mil, lograron abrir expedientes”(Bravo y Romero). La ley de Costa Rica,

en general, es una ley migratoria muy sofisticada y bien escrita. Toma en cuenta los derechos humanos de los inmigrantes y les reconoce como importantes miembros de la sociedad costarricense, pero sin embargo, no elabora una política migratoria creada en conjunto con Nicaragua. Si los/las inmigrantes nicaragüenses son los/las inmigrantes más recibidos, especialmente por vías irregulares, por Costa Rica y si Costa Rica seriamente quiere controlar el flujo de personas mientras tanto les protege sus derechos, vale la pena construir una política migratoria binacional con el país vecino de donde están entrando los/las inmigrantes.

Nicaragua, igualmente, tiene una nueva ley de Migración y Extranjería N°761. Anteriormente, Nicaragua no había tenido una gran variedad de leyes migratorias, pero como Costa Rica, ha tenido leyes que no han respetado los derechos de los/las inmigrantes. Por ejemplo, antes habían leyes que encarcelaban a inmigrantes en situación irregular por un tiempo de tres meses, pero con una reforma de la ley migratoria 240 (que fue ratificada en el año 2004 y que estaba en vigencia antes de la Ley N°761), inmigrantes irregulares en Nicaragua sólo pueden ser detenidos por 48 horas en el Centro Nacional de Retención de Migrantes (Rocha Gómez, “Análisis” 43). Lo innovador de la ley de Migración y Extranjería nicaragüense es que también tiene un fuerte enfoque en los derechos humanos. Desde la introducción, la ley menciona que “el Estado nicaragüense al adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, asumió la obligación internacional de promover y proteger los derechos humanos de los/las trabajadores/as migratorios y sus familiares...” (“Ley N°761,” Considerando II). Para establecer el tono de la ley, afirman que la protección de los/las migrantes y sus familiares es de suma importancia y algo que tomaron en cuenta con la construcción de esta ley. De hecho, Costa Rica no se ha adherido a la

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares pero Nicaragua sí.

Similar a la ley costarricense, el objetivo de la ley de Nicaragua es de regular el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, pero contraria a la ley de Costa Rica, el objetivo de la ley nicaragüense no menciona la protección o integración de migrantes (“Ley N°761,” Artículo 1). Si menciona la creación de una política migratoria que favorezca “el desarrollo social, político, económico y demográfico de Nicaragua, en concordancia con la seguridad pública y [que vele] por el respeto de los derechos humanos” (“Ley N°761,” Artículo 1). Pero esta política migratoria no incluye la protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes nicaragüenses en el extranjero. Tampoco incluye la necesidad de hacer más acuerdos con Costa Rica para facilitar y proteger los derechos del flujo humano. La ley crea el Consejo Nacional de Migración y Extranjería, una entidad similar a la de Costa Rica, para la creación y ejecución de políticas públicas migratoria (“Ley N°761,” Artículo 3). El consejo también incluye a una multitud de instituciones y actores para facilitar acuerdos y asistencia técnica entre países y instituciones, pero no incluye en la discusión a la sociedad civil (“Ley N°761,” Artículo 4). La ley de Migración y Extranjería de Nicaragua deja mucho que desear comparado a la ley de Costa Rica. No entra en bastante detalle de cómo va velar por los derechos de los/las migrantes y cómo va adherirse a los requisitos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Tampoco habla específicamente de la construcción de una política migratoria con Costa Rica.

A pesar de que las dos leyes migratorias tienen un enfoque en los derechos humanos, en la ejecución de ellas no siempre cumplen su objetivo. En la ausencia de una política migratoria conjunta donde los dos países podrán mejor velar por estos derechos y por sus intereses de

controlar el ingreso y egreso de personas. Actualmente los/las inmigrantes nicaragüenses siguen en una situación vulnerable al migrar a Costa Rica, especialmente los/las inmigrantes que están indocumentados/as. Experimentan la violaciones de sus derechos, por ejemplo, en las deportaciones. Según la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, una junta internacional donde se discutió la necesidad de proteger a los/las inmigrantes, “todos los/las migrantes tienen una característica en común: viven y trabajan en un país del cual no son nacionales. Por consiguiente, enfrentan el desafío de adaptarse a una sociedad que no es la suya y que podría rechazarlos” (“La Convención de las” 20). En efecto, los/las migrantes nicaragüenses a veces son rechazados por la sociedad costarricense. Existe una xenofobia donde los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica son criminalizados/as y racializados/as, y ellos/as son a menudo tratados como chivos expiatorios de los problemas de la nación (Sandoval García, “Contested” 435).

La situación que enfrentan los/las inmigrantes nicaragüenses es aún más difícil si son indocumentados/as. Cuando los/las migrantes son documentados/as, es más probable que ellos/as tengan acceso a servicios del gobierno y que sean protegidos/as por el estado. Si ellos/as son documentados, no están escondiéndose de la policía por miedo a la deportación y podrán ir al hospital con su carné de seguro porque estarán asegurados como los ciudadanos costarricenses. Sin embargo, inmigrantes indocumentados/as no gozan de estos mismos servicios y libertades porque no tienen la protección de ser ciudadanos que se extiende a inmigrantes documentados. Viven bajo el radar y como muchos de los/las inmigrantes que entrevisté expresaron, es muy difícil para ellos/as tener acceso a servicios de salud. Tienen que buscar alternativas a la caja de salud costarricense. Este es una violación de sus derechos humanos porque se les impide recibir atención médica, lo que debería ser un derecho para todos/as. Hay casos, especialmente en

casos de emergencias o de embarazo, donde ellos/as pueden entrar a un hospital y recibir tratamiento, o casos donde el/la patron/a paga por el tratamiento del inmigrante que emplea. Pero para la mayor de migrantes en situación irregular se le hace difícil recibir atención médica.

Ante esta situación, es importante abordar el tema de la construcción de una política migratoria para que haya más cooperación entre los dos gobiernos y se pueda proteger a esta población vulnerable. Según la teoría de política pública, el proceso de construcción de una política pública requiere la cooperación de diferentes instituciones para tener una multitud de voces. Es un proceso que implica la negociación y acuerdo entre los diferentes actores que tienen distintos intereses o perspectivas. Estas negociaciones son interacciones políticas porque ocurren dentro de un red donde se toman decisiones, programas son desarrollados e implementados, y donde se crea dependencia entre diferentes organizaciones y actores involucrados en el tema. La construcción de una política pública realmente es un proceso diverso y dinámico. (Osman 38) En el caso de la construcción de una política migratoria para los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica, también se necesita una multitud de voces en la conversación. Como es un fenómeno multifacético, requiere la cooperación de diferentes instituciones para elaborar una política integral que enfrente los retos de estos inmigrantes y de los estados. Necesitará, por ejemplo, la cooperación de ambos estados, las fuerzas de seguridad de ambos estados, los Ministerios de Trabajo, los Ministerios de Educación, los Ministerios de Salud, etc. También, se necesitará la participación de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales (como, por ejemplo, las Naciones Unidas o la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) que velan por los derechos humanos de los/las migrantes. Y finalmente, sería una buena idea incluir a inmigrantes directamente o a través de organizaciones que trabajan con ellos/as y representan sus intereses porque quien conoce más de

la experiencia del inmigrante—sus retos, sus necesidades, sus ventajas, etc—sino ellos/as mismos/as.

Este trabajo colaborativo, desafortunadamente, enfrenta algunas barreras significativas. Primeramente, existe tensiones históricas entre Costa Rica y Nicaragua a causa de la controversia del Río San Juan. La problemática ha sido sobre quién tiene el derecho de controlar el río y hasta dónde llegan las fronteras de los dos países. A través de tratados, a Nicaragua se le ha dado la soberanía sobre el Río San Juan, sin embargo, Costa Rica sigue intentando a convencer al gobierno nicaragüense de ignorar a los tratados del pasado y negociar nuevamente con ellos/as. Costa Rica hasta llevó su caso hasta la Corte Internacional de Justicia de la Haya. (Rocha, “El Río San Juan”). Si los gobiernos no han podido cooperar en el conflicto sobre el Río San Juan, podrá ser una barrera para la colaboración para la construcción de una política migratoria.

Además existen otras barreras, como el estado débil de Nicaragua. Bajo la teoría de políticas públicas, específicamente bajo el modelo de sistema político de David Easton, el sistema político está compuesto por instituciones o actividades en una sociedad que tienen la potestad de tomar decisiones con autoridad. Lo que influye en el sistema político es el entorno que puede ejercer presión sobre este sistema, dando su aporte durante el proceso de toma de decisiones. Los que constituyen parte de este entorno son grupos de presión, grupos de consumidores o grupos de interés. Los aportes de estos grupos, combinado con el esfuerzo de los encargados de tomar las decisiones en el sistema político, producen una política pública. (qtd. en Osman 39). Este proceso de escuchar distintas voces y combinar esfuerzos de instituciones del gobierno y de grupos de interés requiere un gobierno estructurado, con claras divisiones de responsabilidad, para que los grupos de interés puedan presentar sus casos y opiniones en la construcción de una política migratoria. Es decir, que este modelo de sistema político requiere

de un estado fuerte y organizado. Como examinaremos a través del trabajo de campo, este no es necesariamente la realidad de Nicaragua y crea un espacio difícil para asumir el reto de la construcción de una política migratoria.

Las tres perspectivas necesarias

Para mi trabajo de campo, examine las perspectivas de inmigrantes documentados e indocumentados/as, de funcionarios del gobierno nicaragüense y costarricense y de representantes de organizaciones de la sociedad civil que apoyan a inmigrantes. Estas tres perspectivas son esenciales en la construcción de una política migratoria para los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica. Hay seguramente otros grupos de interés que podrían tener una voz en esta conversación, pero sólo me enfoqué en entrevistas con estos tres grupos porque en mi investigación de fondo, eran ellos que continuamente surgían. Primeramente, analizaré la perspectiva y experiencia de inmigrantes nicaragüenses para ver cuáles son sus obstáculos y que ven necesario en una política migratoria para mejorar su experiencia. Después, veré la perspectiva de Migración y Extranjería de Nicaragua y de Costa Rica y del Consulado Costarricense en Managua. Examinaré cuales son sus preocupaciones y cargos en el tema de la inmigración y cuáles son los intereses que ellos quieren que una política migratoria incluya. Finalmente, entrará la perspectiva de organizaciones de la sociedad civil que abogan por y asisten a los/las inmigrantes nicaragüenses. Examinaré también cuáles son las preocupaciones para los/las inmigrantes y su lucha para tener una voz en la mesa de negociación.

Las experiencias y la perspectiva de inmigrantes

Motivos de viaje

De las doce entrevistas con inmigrantes que hice, todos/as mencionaron la situación económica de Nicaragua como un motivo para su migración a Costa Rica. Como dijo Manuel

Salvador Valerio, un inmigrante de Nandaime que tiene 22 años de migrar a Costa Rica por las temporadas de trabajo en el campo, decidió emigrar porque *“como cabeza de familia la obligación que hemos tenido es bastante grande, y como la escasez de trabajo pues lo obliga uno a salir a los países vecinos a trabajar, a elaborar en las tareas del campo”* (Valerio, “su experiencia”). Los/las inmigrantes no sólo ven la necesidad de buscar más fuentes de trabajo, sino también quieren sacar a la familia adelante. La decisión de migrar suele ser una decisión de familia como una estrategia de sobrevivencia. En el caso de Manuel, tiene una familia grande y después de la guerra en 1990, las condiciones de la economía era duras en Nicaragua que no encontraba trabajo. Cuando se le presentó la oportunidad de migrar a través de una compañía costarricense que solicitaba mano de obra nicaragüense, no dudó en tomar la oportunidad (Valerio, “su experiencia”).

Otro motivador principal es la reunificación de la familia. Ya que la migración sirve como una estrategia de sobrevivencia, a veces se necesita separar a la familia. Padres o madres emigran para trabajar en Costa Rica, y necesitan dejar a sus hijos o hijas en Nicaragua con otros familiares. Tal fue el caso de Mayra Lee Tamariz de 18 años y María Guissell Brenes Paz de 21 años. En algunos casos, los/las hijos/as viajan a Costa Rica para reunirse con su familia. Marya Lee y María Guissell, ambos, viajaron a Costa Rica para reunirse con sus madres. Cuando era más pequeña, Mayra Lee iba para ver a su mamá que trabajaba como empleada doméstica y después cuando fue mayor de edad, Mayra Lee se fue a Costa Rica para buscar trabajo, pero sólo duró algunos meses y apenas regresó a Nicaragua en septiembre pasado. Tanto ella como su mamá ahora viven en Nicaragua. María Guissell Brenes Paz también viajó de niña para visitar a su mamá, pero ya cuando cumplió 16 años y su mamá obtuvo la residencia, se fue a vivir con su

mamá a Costa Rica. A diferencia de Mayra Lee, María Guissell se quedó en Costa Rica con su mamá, tiene varios años viviendo allá, y estudia en la universidad.

Ingreso regular y irregular

Por vía legales, no es muy difícil para los nicaragüenses entrar a Costa Rica. Primero necesitan su documento de viaje, su pasaporte, que cuesta aproximadamente \$35 o 750 córdobas (Estrada Silva, “introducción”). Después se necesita sacar una visa en el Consulado de Costa Rica en Managua. Una visa turística, la visa que la mayoría de los/las nicaragüenses usan para ingresar a Costa Rica, cuesta \$32 y permite una estadía de 30 días (Chaves). Para realizar su viaje, necesitan un boleto de ida y vuelta, lo que cuesta aproximadamente \$58 en una empresa de autobus como *TicaBus*. Es importante tener no sólo el boleto de ingreso sino también el boleto de regreso. En el caso de Bernarda Lourdes Tamariz Fonseca, los oficiales en la frontera la detuvieron porque no cumplía con el requisito de tener su boleto de regreso. Es una medida que toma el gobierno de Costa Rica para que los/las extranjeros/as no se queden más tiempo de sus visados. Si uno tiene el dinero y puede sacar los documentos necesarios, ingresar a Costa Rica no es muy difícil porque no les niegan las visas turísticas y pueden viajar cómodamente en un bus.

El ingresar de manera irregular, sin embargo, es mucho más peligroso pero también mucho más barato. Miguel Angel Martinez, la primera vez que emigró a Costa Rica, viajó con un grupo y dijo que pasó “*6 día y 6 noches en los montes caminando hasta [que] llegamos al destino que llevábamos.*” A veces tienen que cruzar hasta niños como los hijos de María Isabel Salgado.⁷ Me conto que tuvo que cruzar la frontera por los montes con sus 4 hijos/as pequeños/as y ella también estaba embarazada. Fue un viaje bastante largo—salieron de Nicaragua a la 1 de la tarde y llegarón a Costa Rica a las 2 de la mañana. Se fue para Costa Rica para unirse con su

⁷ Este es un seudónimo

esposa que ya estaba allá trabajando. Los/las inmigrantes toman el riesgo porque es más accesible para un/a inmigrante pagar a un coyote⁸ \$10 o \$20. Corren el riesgo de ser detenidos por la policía de inmigración, pero también como me contó el ex-director de frontera en Peñas Blancas, los/las inmigrantes indocumentados/as “*pueden ser asaltados por los mismos traficantes de migrantes [los coyotes], las mujeres pueden ser violadas*” (Morales Velazquez)

Indocumentados/as y deportaciones

La mayoría de inmigrantes que entrevisté habían entrado a Costa Rica con su pasaporte y una visa turística, pero después de los 30 días de estadía en el país, se hicieron indocumentados/as. Como mencioné la experiencia de un/a inmigrante indocumentado es diferente a la experiencia de un/a inmigrante documentado. Un/a inmigrante indocumentado no tiene el mismo acceso a servicios como la salud que un/a costarricense o un/a inmigrante documentado con una carné de la caja de seguro. También se les hace difícil hacer cualquier trámite regular, por ejemplo, sacar una cuenta en el banco (Brenes Paz). Y según Quxabel Cárdenas, tampoco se puede sacar el certificado de sexto grado. Si no se sabe la identidad de un niño/a a través de un documento de identificación, no se le puede dar el certificado. Como expresó Quxbel Cárdenas, de la organización Enlaces Nicaragüenses, “*Costa Rica es un país muy estructurado...los niños nacen con cédula.*” Realmente es una situación difícil tener que navegar una sociedad donde la documentación es esencial.

Los/las inmigrantes indocumentados/as también necesitan navegar esta sociedad bajo la vigilancia de la policía costarricense, la Fuerza Pública, y oficiales de inmigración. Luis Rivera Jimenez, agente de la Fuerza Pública (específicamente, la policía montada), me explicó que la policía tienen “*todo el derecho de pedirle, con todo respeto, si anda al día con su pasaporte, si*

⁸ Coyotes son personas que cruzan a inmigrantes indocumentados/as por puntos siegos, puntos no vigilados por la policía de migración, en la frontera

anda al día con sus papeles.” Los/las inmigrantes se tienen que identificar y presentar sus documentos en orden, sino corren el riesgo de ser deportados. Ellos/as, entonces, viven con el temor de poder ser detenidos por la Fuerza Pública. En el proceso de la deportación, se violan los derechos humanos de los/las inmigrantes. Ocurren violaciones, ocurren “en la calle al momento de la detención o en los centros de detención: maltrato físico y ofensas verbales” (Rocha Gómez, “Expulsados” 219). Norman Lenin Cortez, un inmigrante que fue indocumentado, me contó que si una persona no tiene su documento de identificación—el pasaporte para los/las extranjeros/as—y viene la policía para perdirselo, lo tratan mal, como un delincuente. Hay casos donde “*hasta llegan al extremo de golpear a la persona*” (Lenin Cortez).

Norman, sin embargo, no fue el único que me contó del maltrato por la policía costarricense en el proceso de deportación. Ninguno de los/las inmigrantes que entrevisté habían sido deportado, sin embargo conocían a personas que lo habían sido. Por ejemplo, Miguel Baltazar Guilen Aucuñas, conoce a alguien que fue deportado y duro 22 días detenido por migración mientras procesaban su deportación. Como leí para la información de fondo y como Roger Jerónimo Morales Velazquez, el ex-director de frontera nicaragüense en Peñas Blancas, también me contó han habido casos donde “*patrones de fincas se ponen de acuerdo con autoridades de migración para poder deportar a los/las migrantes con el objetivo de no pagarles el salario.*” Estos dos ejemplos enseñan cómo se violan derechos de los/las inmigrantes en proceso de deportación porque no deberían ser maltrados físicamente, ni se deben detener a los/las inmigrantes por tanto tiempo, según las leyes de Costa Rica, ni se debe negar el salario, por el cual trabajaron.

Cuando fui a San José, visité el Parque de las Mercedes porque había leído que la policía detiene a los/las inmigrantes nicaragüenses y les pide sus documentos, como tienen el derecho a

hacerlo. Fui a observar si los/las inmigrantes nicaragüenses parecían que tenían temor a la Fuerza Pública que patrulla las calles de San José. Pero los/las inmigrantes estaban sentados platicando en el parque sin miedo a la policía, de hecho, habían dos personas platicando con los oficiales que estaban cuidando el parque. Tampoco observé a inmigrantes que evitaban caminar por donde estaba la policía. O los/las inmigrantes no le tienen temor a la policía tanto como me habían contado o como había leído, o los/las inmigrantes aparentan estar tranquilos en la presencia de la policía por temor de causar sospecha que son indocumentados/as. Aunque la policía costarricense tiene el derecho de pedirle identificación a los/las inmigrantes para deportar los que están en situación irregular, Luis me explicó que “*para deportar a un extranjero tienen que encontrarlos en un acto delectivo*” o tiene que haber una operación de redada donde la policía pide a toda persona en un lugar identificarse (Rivera Jimenez).

Trabajando en Costa Rica

Las experiencias de trabajo de los/las inmigrantes varía, pero es una experiencia mejor, con más respeto de los derechos laborales, cuando los/las inmigrantes trabajan de manera documentada. Por ejemplo, Manuel Salvador Valerio ha sido contratado para trabajar con empresas costarricenses. Contratistas han venido a Nandaime a pedir mano de obra. Desde el año 1990, el año que emigró a Costa Rica para trabajar, han venido a pedir mano de obra. De hecho este año 60 personas van a ir a trabajar a un ingenio de caña. Ellos contratan a los/las trabajadores/as y les dan permisos de trabajo para que puedan entrar a Costa Rica legalmente, y también se les promete alimentación, transporte, ubicación, y vacación como establecen los requisitos del Ministerio de Trabajo costarricense. Los contratistas tienen una relación establecida con él, le dan trabajo aunque ya tiene 67 años y le piden que reúna mano de obra para trabajar en el campo (Valerio, “segunda entrevista”). Cuando un/a inmigrante trabaja legalmente,

generalmente, se le respeta más sus derechos y los/las patrones/as no pueden fácilmente violárselos porque tienen la ley que los respalda y que aplica a los/las trabajadores/as migrantes. Los/las inmigrantes documentados/as, por ejemplo, pueden quejarse y exigir que se respeten sus derechos ante el Ministerio de Trabajo costarricense. Pero para un/a inmigrante sin documentados, enfrenta un problema jurídico y no puede reclamar sus derechos porque para, “*no se te reconoce...es como si no existieras*” (González Brinones).

De todas maneras, los/las trabajadores/as migrantes, aunque estén en situación regular, son maltratados. En el caso de las domésticas, sus patronas les hacen trabajar más pero por menos sueldo. En el caso de Bernarda Lourdes Tamariz Fonseca, ella trabajó para una extranjera europea en Costa Rica y trabajaba 18 horas al día—de la 5am a las 10pm—y le pagaban 5,000 colones al día. Esto es demasiado trabajo para un sueldo tan bajo. Me conto que una costarricense doméstica no trabajaría tanto porque no trabajan más de 8 horas al día, y a una doméstica se le pagaría 10,000 colones al día. Es decir que se le paga el doble a una doméstica costarricense que a una doméstica nicaragüense aunque la nicaragüense trabaje más horas y esté en situación regular. Según Bernarda, esta desigualdad en salario, se puede explicar porque los/las nicaragüenses están fuera de su país de origen y si reclaman sus derechos, se pueden quedar sin trabajo. (Tamariz Fonseca) La historia de Bernarda es muy común entre las domésticas nicaragüenses que entrevisté. Trabajan mucho pero se les paga poco. Hay inmigrantes, sin embargo, que encuentran buenos/as patrones/as que les pagan un sueldo justo. Con ellos/as pueden durar bastante tiempo, como en el caso de Miguel Baltazar Guilen Aduñas que trabajó con una empresa de construcción por 15 años y le pagaban 120,000 colones por semana—un salario bastante bueno.

Acceso a servicios de salud y dificultades en a la educación

El acceso a servicios de salud es un tema recurrente en mis entrevistas. Para los/las migrantes indocumentados/as, el acceso a servicios de salud es difícil y para los/las migrantes que están en proceso de regularizarse, el tema de la salud presenta otro costo añadido para su regularización. El negarle a los/las inmigrantes indocumentados/as atención médica es otro derecho que se les viola. Se les brinde atención médica a inmigrantes indocumentados/as, sin carné de la caja de salud, en casos de emergencia (Anieka Indira Suárez Urbina). También a las mujeres embarazada y a los niños no se les niega atención. En el caso de Mayra Lee Tamariz, ella estuvo embarazada e indocumentada en Costa Rica y le dieron seguro. La aseguraron durante su embarazo y tres meses de posparto, pero después sólo su bebe estaría asegurado. Inculso, ella me mostró su carné de seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social y decía que es válido sólo unos meses después que da a luz. El carné también dice en letras grandes **INDOCUMENTADO**. No sé las razones porque dice así, pero en mi opinión personal, parece un poco ofensivo porque les marca con una estigma.

Según Carmen de la Cruz Valero Fonseca, como a los/las inmigrantes indocumentados/as se les niega atención médica en el seguro, mejor deciden no ir; ella no iba cuando era indocumentada. Los/las inmigrantes buscan otras alternativas para recibir atención médica, como buscar cita en clínicas privadas, lo que hacía Anielka Indira Suárez Urbina, o buscan organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, hay una organización en La Carpio, que se llama Caritas, y ellos/as dan atención médica por un precio bajo. Por una consulta pagan 2,000 colones lo que es aproximadamente 96 córdobas o \$4 y un precio accesible. También hay la organización Médicos Sin Fronteras que atiende a personas en Alajuela. (Tamariz Fonseca)

Los/las inmigrantes indocumentados/as que inician trámites para regularizarse tienen que buscar una manera para asegurarse porque es un requisito. Se pueden asegurar a través de su patron/a o familiar. Bernarda estuvo asegurada a través de su patrona. Ella pagaba el 25% y su patrona pagaba el 75% del seguro, lo que resultaba una deducción de \$20-\$25 por mes de sus salario. (Tamariz Fonseca) Los/las inmigrantes que no tienen vínculos con un empleador o con un familiar que pueda asegurarlos/as necesitan pagar un seguro voluntario (“Buscando Vida”).

En términos de educación, los/las inmigrantes indocumentados/as tienen acceso a la educación, aunque los/las estudiantes sin documentos no califican para obtener becas (González Brinones) y como ya fue anteriormente mencionado es difícil facilitarles su certificado de sexto grado si no tienen identificación. En general, los estudiantes tienen acceso, pero el problema con la educación es que puede ser una transición difícil para los estudiantes nicaragüense ajustarse al sistema educativo de Costa Rica. Este fue el caso de Maria Guissell Brenes Paz, quien llegó a estudiar el quinto año de secundaria y expresó que en Costa Rica “*las clases son mucho más profundas e intensas.*” No se sintió suficientemente preparada para las materia básicas, por ejemplo, “*ya aqui de quinto año tenía que saber traducir lecturas en inglés. Ahí en Nicaragua, una hora de inglés me daban a la semana*” (Brenes Paz). Los/las inmigrantes que tienen la oportunidad de estudiar enfrentan el reto de tener que integrar al sistema educativo costarricense, que puede resultar en el atraso de años escolares para los inmigrantes nicaragüenses.

Xenofobia

En la comunidad La Carpio, la xenofobia contra los/las inmigrantes nicaragüenses es muy fuerte. Zulay Valverde, quien trabaja por el Consejo Comunal de Desarrollo de La Carpio (CODECA), y quien ha vivido en La Carpio por largo tiempo nos explicó que La comunidad de La Carpio tiene un estigma negativo ante la sociedad costarricense. La Carpio es una comunidad

de migrantes y también costarricenses, pero tienen la fama de ser un enclave para inmigrantes nicaragüenses y un lugar muy inseguro. Según Zulay, cuando la Carpio aparece en la noticias, presentan todo lo malo que allí pasa, y a causa de esta xenofobia y estigma, a veces es difícil que los residentes de la Carpio encuentren trabajos porque los empleadores no quieren contratarlos. Ella decidió junto con otros en la comunidad crear un periódico que se llama La Voz de la Carpio donde se presenta una imagen positiva de La Carpio y donde se puede “*rescatar lo bueno de esta comunidad.*” Zulay también compartió que no sólo los nicaragüenses en su comunidad experimentan esta discriminación, sino también ella siente el rechazo de la xenofobia aunque ella es costarricense. Sus familiares le preguntan porque se mezcla con los/las nicaragüenses, pero ella defiende a los/las nicaragüenses (Valverde).

Proceso de regularización: las dificultades y los costos

El proceso de regularización de los/las inmigrantes es un proceso bastante complicado y depende de la situación del inmigrante. Para algunos, tienen suerte y pudieron legalizarse a través de las amnistías que ha tenido Costa Rica. Este fue el caso de Miguel Baltazar Guilen Acañas, Damaris Victoria Paz, Maria de los Angeles Paz, Santos del Carmen Ovalde Gonzalez, Miguel Angel Martinez y Carmela de la Cruz Valero Fonseca. La amnistías les dio la oportunidad de legalizarse por su línea de trabajo o por vínculos con costarricenses. Generalmente, las amnistías también flexibilizan los requisitos necesarios para regularizarse. Por ejemplo, Carmela de la Cruz Valero se pudo regularizar a través de su hijo costarricense. Tuvo que presentar la tarjeta de vacuna de su hijo para demostrar que era costarricense y que era su hijo. De modo parecido, Miguel Baltazar Guilen Acañas pudo legalizarse con un carné de seguro—pudo conseguirla porque su partron lo aseguro a pesar de que era indocumentado. Uso su carné para legalizarse con la amnistía porque era la única identificación que tenía.

Otros, sin embargo, no corren la misma suerte y tienen que pagar mucho dinero para regularizarse. Por ejemplo, Bernarda Lourdes Tamariz Fonseca, cuando estaba trabajando para la extranjera europea, tuvo que sacar un permiso de trabajo para regularizarse. Tuvo que pagar casi \$1000 por todo el proceso, pero afortunadamente, su patrona le cubrió los costos. Le salió tan caro el proceso porque tuvo que viajar a Nicaragua a pedir documentos que necesitaba para los requisitos del permiso de trabajo. Por ejemplo, viajó a Nicaragua para autenticar su partida de nacimiento y record de policía. Para sacar su partida de nacimiento, primero tuvo que ir al Consejo Supremo Electoral, después llevarlo a la Cancillería Nicaragüense para autenticarla con un sello, pero también tiene que ser autenticada por el Consulado Costarricense en Managua y en la Cancillería, “La Casa Amarilla,” en Costa Rica. Es una situación similar con el record de policía. Primero fue a Granada para sacar su record de policía porque Nandaime es parte del departamento de Granada. Se lo entregaron dos días después que lo solicitó y pagó 30 córdobas. Después lo tuvo que llevar al Centro de Policía en Managua para que lo sellarán. Luego fue al Consulado Costarricense en Managua para autenticarlo también, y finalmente, el record de policía llega hasta la Casa Amarilla para su último sello de autenticación.

Bernarda tuvo que andar por todo Nicaragua para sacar sus documentos y cumplir con todos los requisitos de la burocracia nicaragüense y costarricense. Perdió toda una semana de trabajo por hacer estos trámites en Nicaragua, pero no terminó el proceso allá. Regresó a Costa Rica y todavía tuvo que ir con un contador para pedir una Constancia de Patrona que confirma que su patrona tiene suficiente ingresos para pagarle y para asegurar a su empleada. Finalmente necesitaba una Carta de Solicitud donde su patrona pide permiso a migración para que trabaje empleada con ella. El proceso de regularización de Bernarda Lourdes Tamariz Fonseca fue largo y muy costoso y otros inmigrantes tienen que pasar por caminos similares para regularizarse.

Anielka Indira Suárez Urbina tuvo una experiencia similar donde tuvo que viajar a Nicaragua a sacar sus documentos y pagó alrededor de \$800 para sacar su cédula de residencia por medio de su esposo costarricense. El caso de Bernarda, sin embargo, fue especial porque tuvo el apoyo de su patrona que asumió los costos y que le dio permiso para ir a Nicaragua para hacer los tramites necesarios. No todos/as los/las patrones/as dan esta oportunidad.

Después que los/las inmigrantes nicaragüenses sacan su cédula de residencia, tienen que pagar para renovarla cada año, cada dos años o cada cuantos años. Miguel Baltazar Guilen Aucuñas, por ejemplo, cuando primero sacó su cédula de residencia, tuvo que pagar 40,000 colones (aproximadamente \$80) cada año, pero ahora sacó la residencia por 5 años y pagó 75,000 colones (aproximadamente \$150). Si no la renuevan, se les cobra multas dependiendo del tiempo que la tienen vencida. El esposo de Carmela de la Cruz Valero Fonseca, tuvo que pagar una multa de \$300 para renovar su residencia porque no la renovó anteriormente. Cada caso es diferente porque depende de que ley y sus requisitos que les autoriza la regularización y también depende de que documentos ya tiene un/a inmigrante. Si un/a inmigrante indocumentado entra sin ningun documento, ni la cédula de identidad de su propio país, el proceso de regularización será mucho más difícil, largo, y costoso, pero en general, los costos de regularización son una carga para los/las inmigrantes.

Necesidad de protección

Cuando le pregunté a los/las inmigrantes si había necesidad de una ley para proteger a los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica, casi todos/as dijeron que sí se necesitaba, pero no todo/as pensaban que el gobierno nicaragüense podría apoyarlos/las. Como los/las inmigrantes nicaragüenses enfrentan los retos ya elaborados, se necesita que un tipo de protección que les garantice el derecho a “*un buen salario*” y “*atención médica,*” como sugiere

Santos del Carmen Ovaldo Gonzalez. Inmigrantes como Miguel Angel Martinez y Anielka Indira Suárez Urbina dudan que el gobierno nicaragüense pueda asumir la responsabilidad de protegerles. Anielka Indira, por ejemplo, piensa que el gobierno “*no nos apoya ni allá en el país y peor acá*” (Suárez Urbina). Piensa que ya existen bastantes leyes para los/las trabajadores/as, pero aún así todavía se violan los derechos de los/las inmigrantes. Aunque el gobierno nicaragüense debería ser la institución principal que vele por los derechos de los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica, porque son sus ciudadanos en el extranjero, los/las inmigrantes no tienen suficiente confianza en su propio gobierno. Sin un estado fuerte abogando por los derechos de los/las inmigrantes, siguen en una situación vulnerable.

La perspectiva de los funcionarios del gobierno nicaragüense y costarricense

Controlar el flujo humano y seguridad del estado

La preocupación de las instituciones de Migración y Extranjería de ambos países y sus instituciones de apoyo, como el Consulado Costarricense en Managua, es principalmente controlar el flujo humano para asegurar las fronteras del estado. Como examinamos en las leyes de Migración y Extranjería de Nicaragua y Costa Rica, las dos explican que el objetivo de su ley es primeramente controlar el flujo humano. En el Artículo 1 de la ley de migración costarricense empieza con “la presente ley regula el ingreso, permanencia y egreso de las personas extranjeras al territorio de la República” (“Ley N°8764”). Igual, la ley nicaragüense de migración en el Artículo 1 dice que “el objeto de la presente Ley es regular el ingreso de las personas nacionales y extranjeras al territorio de la República de Nicaragua, y el egreso de él...” (“Ley N°761”). También, según Carlos Javier Román Vargas, ex-oficial de migración y abogado, el objetivo de las leyes de Migración y Extranjería de Nicaragua históricamente ha sido el de controlar el movimiento migratorio. Como ya examinamos, su enfoque sigue igual pero con más

conversación sobre los derechos humanos, sin embargo, como dijo Carlos Javier, la nueva ley de Nicaragua es bastante sencilla. El caso es similar con las leyes de Costa Rica que eran más restrictas pero que ahora incluyen más sobre los derechos y la integración de los/las inmigrantes (Luis Alonso Serrano Echeverria).

Además la seguridad de las fronteras ha sido un enfoque de inmigración nicaragüense porque es clave supervisar el movimiento migratorio, pero la vigilancia de la frontera también es importante por el contrabando y el tráfico de drogas (Morales Velazquez). En nuestra conversación sobre la vigilancia de las fronteras, Luis Alonso Serrano Echeverria de migración y extranjería costarricense afirmó: *“lo que corresponde a migración es asegurar que el control migratorio se detectúe conforme a la ley.”* La seguridad de la frontera es importante para los costarricense porque quieren que se cumpla los reglamentos de la ley de migración—la migración documentada y ordenada.

Esta conversación del enfoque en el control migratorio y la seguridad de las fronteras es importante porque enseña que ésta es la primera preocupación de Migración y Extranjería. Esto tiene sentido porque, después de todo, este es el trabajo de su institución. Su primera preocupación no es la protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes o su integración, pero no es decir que éste no sea un enfoque para ellos/as, sino que toma segundo lugar en relación a su primera preocupación. Este enfoque en el control y seguridad nacional, entonces, influye la perspectiva del gobierno en la construcción de una política migratoria porque si la migración amenaza su seguridad o socava los propósitos de sus leyes, ellos/as van a tratar de cumplir sus objetivos principales. Cuando le pregunté al funcionario de Migración y Extranjería costarricense si la migración era una amenaza o beneficio, me dijo que *“si se administra de la forma corecta y con ética y de acuerdo con la ley y con principios eticos, responsables,*

consiente de derechos humanos [la migración es] calve para el desarrollo del país” (Serrano Echeverria). Es decir, que la migración, ante los ojos costarricenses, es beneficio para su país cuando se hace de una manera documentada. Si no se emigra de manera conforme a la ley, la inmigración de los nicaragüenses a Costa Rica es perjudicial (Chaves).

Integración de inmigrantes

Aunque hay un gran enfoque en el control del flujo migratorio y en la importancia de la migración documentada, en la Dirección General de Migración y Extranjería Costarricense también hay un gran enfoque en la integración de inmigrantes porque a *“aquellas personas que documentamos también tenemos que velar para que se integren”* (Serrano Echeverria). Como examinamos anteriormente, la Ley de Migración y Extranjería N°8764 costarricense, enfatiza la necesidad de integrar a los/las inmigrantes a su país para que contribuyan al desarrollo de su economía y sociedad. De hecho la Dirección General de Migración y Extranjería Costarricense ya esta dando pasos para integrarlos a través de su Departamento de Integración y Desarrollo. Los objetivos de este departamento es de velar por los derechos de los/las inmigrantes, buscar la integración de lo migrantes y refugiados junto con los/las costarricenses y el fomentar la participación de migrantes juntos con costarricenses para solucionar problemas de su sociedad (“Integración y Desarrollo”).

Buscan cumplir sus metas de integración a través de programas como “Entre Vecinos,” “Rutas de Integración,” y “El Observatorio de la Sociedad Civil.” “Entre Vecinos” tiene el enfoque en desarrollo comunitario y “Rutas de Integración” enfatiza la divulgación de información a inmigrantes sobre los servicios del estado accesibles a ellos/as. “El Observatorio de la Sociedad Civil” pretende ser un espacio abierto junto con organizaciones de la sociedad civil para la creación y ejecución de programas de integración de inmigrantes. (“Integración y

Desarrollo”) El gobierno costarricense desarrolló un plan estratégico para la integración. No pude verificar si estos programas realmente están ayudando porque ni los/las inmigrantes que entrevisté ni los representantes de organizaciones de la sociedad civil me los mencionaron. Sin embargo es impresionante que la institución de Migración y Extranjería Costarricense haya elaborado este departamento con estos programas bien planeados. Nicaragua, desafortunadamente, en su nueva ley migratoria no tiene un enfoque sobre la integración de inmigrantes que llegan a su país ni un enfoque en la integración de inmigrantes nicaragüenses en el extranjero. Como Roger Jeronimo Morales Velazquez expresó, valdría la pena crear una organización para los/las inmigrantes que pasan y viven en el territorio nicaragüense como también crear un tipo de legislación especial para la atención y protección de los/las migrantes en el exterior.

Facilitación de documentos

Aunque Nicaragua y Costa Rica creen que la inmigración documentada es importante, el proceso para que un/a inmigrante obtenga todos sus documentos suele ser difícil. Costa Rica pide muchos requisitos y Nicaragua no facilita los documentos a sus ciudadanos fácilmente. Hay mucha burocracia en todo este proceso. Como vimos en el caso de Bernarda Lourdes Tamariz Fonseca, ella tuvo que ir a varias instituciones---El Consejo Supremo Electoral y el Centro de Policía en Nicaragua, las cancillerías de ambos países, el Consulado de Costa Rica en Managua, etc. Para otros inmigrantes, por ejemplo, los que se beneficiaron de los transitorios tuvieron que pasar por un proceso largo de burocracia porque tenía muchos requisitos la ley. Por ejemplo, para beneficiarse del transitorio 2—el que dio la oportunidad a los padres y las madres de hijos/as costarricenses o hijos/as residentes a regularizarse—los padres y las madres tenían que primero presentar su pasaporte vigente con una fotocopia de todas la páginas. Después

necesitaban su partida de nacimiento (autenticada), un documento que demuestra el vínculo con hijo/a costarricense o residente, la patria potestad efectiva, la certificación de antecedentes penales (record de policía y autenticada), las huellas como comprobante de registro y un comprobante de la inscripción consular. También necesitaban el recibo de pago por \$50 al Banco de Costa Rica, dos fotografías de frente, el formulario de filiación lleno y finalmente una carta en la que indique: las razones por su solicitud de residencia, su nombre completo, su nacionalidad, su edad, su ocupación y su dirección de domicilio.

Después de todo este proceso y juntar todos estos documentos, tiene que ir a hacer fila en las oficinas de Migración y Extranjería Costarricense para que le revisen todo y en 90 días le llamen para recibir su cédula de residencia. (“Transitorio 2”) El proceso de regularizarse es complicado para juntar todos los documentos necesarios con los sellos de autenticación necesarias también, pero estos son los requisitos que estipula el gobierno costarricense. Aunque el proceso ya es bastante burocrático por parte de Migración y Extranjería Costarricense, también es difícil y burocrático por parte de las insituciones nicaragüenses. Por ejemplo, si un/a nicaragüense no tiene su pasaporte, no puede iniciar los trámites para regularizarse en Costa Rica bajo la oportunidad de los transitorios u otras oportunidades que brindan.

Entonces un/a nicaragüense tiene que primeramente sacar su pasaporte ordinario en la Dirección General de Migración y Extranjería, pero para solicitar su pasaporte, necesita su cédula de identidad. Si no tiene su cédula de identidad, necesita pedirla en el Consejo Supremo Electoral, pero primero tiene que estar inscrito correctamente. Si esta inscrito correctamente, tiene su cédula y sacó su pasaporte después podrá ir al Consulado de Costa Rica en Managua para sacar una visa turística. Para que le den su visa, sin embargo, necesita su record de policia (y necesita su cédula y partida de nacimiento para pedirla), pero ya con su partida de nacimiento,

cédula o pasaporte y record de policía podrá realizar su inscripción consular. Con todos estos pasos, un/a inmigrante nicaragüense podrá ingresar a Costa Rica legalmente. (Guerra Cranshaw, “Análisis” 23). Esta situación de sacar todos sus documentos es difícil, especialmente para los/las nicaragüenses que no tienen ni su documento básico de identificación: su cédula. Como expresó Heydi José González Brinones de la Organización Internacional Para Migraciones (OIM), que *“aquí en Nicaragua no tenemos una cultura de documentación...aquí hay mucha complicación en cuanto al registro. Hay gente, por ejemplo, nunca se registró, otros que se registrarán dos veces.”* Si no hay la base de registro básico de personas, facilitarle a inmigrantes nicaragüenses otros documentos que necesitan para la migración documentada—la migración que prefieren los Estados de Nicaragua y Costa Rica, según sus leyes de Migración y Extranjería—se hace muy difícil. Dado el gran flujo de inmigrantes nicaragüenses a Costa Rica, esto es una carga enorme para las instituciones nicaragüenses que tienen que administrar estos documentos y actualmente estas instituciones se encuentran en una situación vulnerable porque en unos casos *“las mismas instituciones encargadas del sistema no tienen un registro moderno ni automatizado”* (González Brinones).

Cooperación entre estados

Para lograr las metas migratorias de ambos países—sus metas de facilitar la migración documentada de los/las inmigrantes, de controlar la migración indocumentada y de proteger sus fronteras—el gobierno nicaragüense y costarricense, especialmente sus oficinas de Migración y Extranjería, necesitan unir fuerzas. De hecho, anteriormente han unido fuerzas para simplificar este proceso de documentación. Por ejemplo, se ratificó El Convenio de la Apostilla de la Haya que facilita el reconocimiento de documentos públicos y para que no se necesiten tantos sellos de autenticación (Estrada Silva, “introducción”). Aunque todavía no se aplica porque están en un

tiempo de preparación, se espera que la apostilla evite tanta burocracia y pueda simplificar aunque sea un poco el proceso de documentación de los/las inmigrantes.

También hay espacio para cooperación en otras maneras. Carlos Javier Román Vargas piensa que podrá haber cooperación a través de un proyecto económico de ambos estados que podrá facilitar una apertura de trabajo para la mano de obra nicaragüense. Ya se han hecho acuerdos de trabajo entre los dos países a través de sus ministerios de trabajo, pero no han sido suficientes. No se han facilitado suficientes permisos de trabajos para los nicaragüenses que necesitan trabajo ni para las empresas que necesitan su mano de obra (Cárdenas). También se podrá cooperar en la construcción de una política migratoria binacional que uno espera incluiría acuerdos de trabajo, la facilitación de documentos, etc. Entraré en este tema más a fondo después de elaborar las preocupaciones de la sociedad civil.

La perspectiva de representantes de la sociedad civil

Protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes

La principal preocupación de las organizaciones de la sociedad civil que tratan el tema de la inmigración es la protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes. Jorge Estrada Silva de la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para Las Migraciones, explica que el rol de la sociedad civil es de proteger los derechos de los ciudadanos. El tema de la migración suele ser una conversación de procesos económicos porque la inmigración de los nicaragüenses a Costa Rica es una migración económica. Los/las inmigrantes se van a buscar fuentes de trabajo y mandan remesas que apoyan a sus familias y la economía nicaragüense. Sin embargo es importante humanizar estos procesos económicos, según Jorge. Por esta razón las organizaciones de la sociedad civil abogan por los/las inmigrantes y su situación vulnerable,

frente a la ausencia de una política migratoria binacional que proteja sus derechos en el viaje y en el exterior.

Las diferentes organizaciones con las cuales obtuve entrevistas tienen diferentes estrategias para proteger los derechos humanos de los/las inmigrantes, pero en general encontré que estaban preocupados por la documentación de los/las inmigrantes. Como anteriormente fue mencionado, inmigrantes indocumentados/as son más vulnerables a la violación de sus derechos porque no se les reconocen los derechos de ciudadanía que se les extiende a inmigrantes documentados. También como explicó Heydi José González Brinones:

“si tenés documentos, tenés derecho a la seguridad social. Es más facil que tus chavalos vayan a la escuela. Si te enfermás podés ir a un hospital, etc. Entonces es como ese reconocimiento además que es un derecho humano, el reconocimiento a tu condición jurídica como sujeto de derecho y deberes pasa para bien o para mal por tener un documento que te identifique. Y el país de destino te tiene que reconocer ese estatus migratorio legal para que vos podás acceder allá”

Como en el caso de los/las nicaragüenses, el país de origen no está haciendo un suficiente esfuerzo para proteger a sus ciudadanos en el exterior. La vía por la cual se puede proteger más eficazmente los derechos de los/las inmigrantes es cuando son reconocidos por el estado receptor. Entonces las organizaciones de la sociedad civil se enfocan en la documentación de los/las inmigrantes para abogar por sus derechos humanos. La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para Las Migraciones, por ejemplo, tiene como lema: “Partidas de Nacimiento, Cédula de Identidad, Pasaporte, Récord de Policía y Permisos de Trabajo en manos de las y los/las migrantes” (“Plan Estratégico”)

Información para capacitar a los/las inmigrantes

Dado que el proceso de documentación es complicado y lleno de tanta burocracia, hay una gran necesidad de informar los/las inmigrantes de cómo enfrentar este proceso. Por lo tanto organizaciones como la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para Las Migraciones, Organización Internacional para Migraciones (OIM), Servicio Jesuita para Migrantes y Enlaces Nicaragüenses en Costa Rica, se ha enfocado en informar a los/las inmigrantes sobre el proceso de la migración documentada. Quxabel Cárdenas, la representante de Enlaces Nicaragüenses a quien entrevisté, dirige un programa de radio que se llama *Buscando Vida* 107.1 FM cuyo propósito es divulgar información para los/las inmigrantes en Costa Rica. Los/las inmigrantes llaman a la radio, explican su situación legal o el problema en el cual se encuentran y Quxabel les informa que necesitan hacer para resolver su problema o a qué instituciones del Estado costarricense necesitan ir para informarse más. Pude observar su programa de radio el día que la entrevisté y entraron varias llamadas de inmigrantes que le preguntaban que documentos necesitaban para poder salir de Costa Rica durante las celebraciones navideñas y después poder regresar. A los/las inmigrantes que llaman a su programa, les sugiere que *“buscaren aliados en los territorios...[porque] la regularización es compleja. No es en nada fácil y tienen que dialogar con su estado, la representación de su estado, y con varias instituciones del estado receptor de Costa Rica.”* Su programa sirve al propósito de empoderar a los/las inmigrantes y *“ubicarlos en la estructura”* para que ellos/as puedan regularizarse y no tengan temor al pedir a las instituciones de gobierno ayuda. (Cárdenas)

Acompañamiento de migrantes y familiares

Sin embargo, también hay organizaciones de la sociedad civil que además de hacer abogacía y empoderamiento de los/las inmigrantes, también hacen trabajo de filantropía

directamente con los inmigrantes. Por ejemplo, el Consejo Comunal de Desarrollo de La Carpio (CODECA) coordina un proyecto de mujeres donde animan a las mujeres de la comunidad a crear microempresas para que se superen. Dan cursos de capacitación de belleza y computación por ejemplo para que ellas tengan las habilidades para construir sus propias microempresas. De hecho, cuando hice un recorrido de la comunidad de La Carpio, conocí a una señora que había participado en el proyecto de mujeres y ahora tenía su propia microempresa—una venta. CODECA también ha desarrollado un programa de niños donde ofrecen estudio de mecánica, contabilidad, electricidad, etc. para “sacarlos de la calle.” (Valverde). CODECA se enfoca más en la capacitación de los/las inmigrantes y en trabajo directo con ellos/as. Tiene sentido porque son una organización de desarrollo comunitario en una comunidad inmigrante. Al igual, las organizaciones que capacitan a los/las inmigrantes a través de la información para la regularización, juntos están protegiendo los derechos de los/las inmigrantes.

La organización de Servicio Jesuita para Migrantes (SJM) hacen un trabajo en tres dimensiones. Primero, llevan a cabo investigaciones, como un censo en Chinandega, un departamento de Nicaragua de donde emigran muchos nicaragüenses. Practican la política organizativa para que los/las inmigrantes conozcan sus derechos humanos y también cooperan con la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para las Migraciones en una iniciativa para pasar una ley de protección de los/las inmigrantes en el exterior. Finalmente, SJM hace *“acompañamiento socio-pastoral o psicológico o psicosocial le dicen de varios nombres. Ahi lo que se hace, pues, es brindar atención a los diferentes casos, desaparecidos, abuelas, hijos de migrantes, familiares, esposas con diferentes problemáticas.”* (Gómez) SJM reconoce que no sólo se necesita proteger a los/las inmigrantes que viajaron al exterior, sino también se tiene que apoyar a los familiares que se quedan. Ellos/as también son afectados. Por eso, SJM promueve

la participación de los familiares de inmigrantes a través de comités de inmigrantes en Chinandega. Los comités han movilizado a los familiares de inmigrantes para la repatriación de cuerpos de migrantes que han muerto. Su organización también ha movilizado a familiares de inmigrantes en las caravanas. SJM ha participado en dos caravanas donde madres de hijo/as migrantes desaparecidos van a buscarlos a México.

El trabajo de CODECA y SJM son trabajos que se necesitan tomar en cuenta para una política migratoria que brinde la protección de los derechos de los/las inmigrantes y sus familiares. Como desarrollaron en La Convención Internacional sobre Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, los/las inmigrantes no son los únicos que necesitan protección y apoyo. Y como ya examinamos, la migración suele ser una decisión familiar para sacar a la familia adelante. Entonces, el acompañamiento de migrantes y sus familiares es clave para una política de migración integral que toma en cuenta los efectos diversos de la migración.

Luchando por una silla en la mesa

Todas las organizaciones a las cuales entrevisté expresaron que se necesita hacer más para apoyar y proteger a los/las inmigrantes. La mayoría expresaron frustración con el gobierno de Nicaragua por no apoyar a sus nacionales en el extranjero. Según Zulay Valverde, el gobierno de Nicaragua no se ha comprometido o preocupado suficientemente para defender a su pueblo en el exterior. Tampoco Nicaragua ha hecho un esfuerzo suficiente para garantizar una *“eficiencia en la documentación de viaje de tal manera que la inmigración sea documentada”* (Valverde). Es decir que no se ha facilitado los documentos a los/las inmigrantes de una manera rápida y a un precio razonable. Esta es una gran responsabilidad del gobierno de origen que no lo ha asumido suficientemente. También expresaron frustración con el gobierno de Costa Rica por el alto costo

de los transitorios y el corto tiempo que se dio para realizar los trámites. En cuanto a los transitorios, Cándida Gómez expresó que *“se le han permitido a migrantes tener una oportunidad sin tener posibilidades justas para poderse documentar por el dinero y por los documentos.”*

Destacaron el hecho que existe la necesidad de cooperación entre ambos gobiernos. La cooperación, primeramente, hubiera facilitado la documentación de los/las inmigrantes. Las insituciones de cada país como la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, Migración y Extranjería Costarricense y Nicaragüense, el Consulado de Costa Rica en Managua, etc. hicieron un esfuerzo para poder documentar a los inmigrantes nicaragüenses en situación irregular a través de la oportunidad de los transitorios. Pero se estima que alrededor de 70,000 personas pudieron aprovechar esta oportunidad (Serrano Echeverria). Sin embargo, este cifra significa que no se pudo documentar ni la mitad de personas que podrían haber abierto expedientes (Bravo y Romero). Como expresó Luis Alonso Serrano Echeverria, *“falto tal vez más coordinación con el mismo consulado, la embajada de Nicaragua aquí en Costa Rica, porque represento mucha demanda de personas que para optar por la permanencia legal en el país, necesitaban documentos también de su autoridad consular. Entonces todavía hay muchas filas en la embajada de Nicaragua.”*

Igual, también la sociedad civil opina que hay necesidad de cooperación para la construcción de una política migratoria, porque actualmente no hay una política migratoria integral. Se necesita que las políticas migratorias de Nicaragua y Costa Rica *“estén dirigidas no unicamente a establecer controles o regulaciones”* sino también se necesita tener *“un enfoque de derechos humanos, integración y desarrollo economico-social”*(Estrada Silva, *“la perspectiva”*) Las organizaciones de la sociedad civil también piensan que ellos/as deberían tener una silla en

la mesa de negociación para una política migratoria (Gómez). Por parte de Costa Rica, la ley de Migración y Extranjería N°8764 y el departamento de Integración y Desarrollo los incluye en la conversación, pero por parte de Nicaragua, no han habido los mismos esfuerzos para incluirlos en la construcción de una política migratoria

Reflexiones y conclusión

A través de las historias de los/las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica, examinamos que hay una gran necesidad de la construcción de una política migratoria. Las historias de dificultades y de violación de derechos humanos de los/las inmigrantes que entrevisté no son historias aisladas, sino tienen experiencias similares porque son parte de un sistema migratorio que afecta sus experiencias. Los/las inmigrantes vieron la necesidad de migrar para buscar un trabajo mejor, tuvieron que separarse de su familia y experimentaron un proceso de ingreso a Costa Rica, por vías legales o ilegales. En Costa Rica, los/las inmigrantes indocumentados/as tuvieron dificultades de acceso a servicios públicos, y vivían con la preocupación de ser deportados. Algunos afortunados entraron con permisos de trabajo. A otros se les presentó una oportunidad de legalizarse, pero tuvieron que afrontar los obstáculos que presentan la burocracia de las instituciones del gobierno de ambos países. También, tuvieron que pagar, dependiendo del caso, cantidades significativas de dinero para regularizarse. Aún siendo documentados, algunos experimentaban dificultades en el trabajo con patrones/as que les pagaban salarios injustos y también tenían que vivir en un país donde hay un ambiente xenofóbico contra los/las inmigrantes nicaragüenses.

En las experiencias comunes de los/las inmigrantes están entrelazadas fuerzas del estado que construyen leyes migratorias que afectan sus experiencias. Los Estados de Nicaragua y Costa Rica tiene sus propias preocupaciones por regular y controlar el flujo humano para

asegurar sus fronteras y saber cuántos extranjeros viven en su territorio. Crean leyes de Migración y Extranjería que prefieren la migración documentada, pero a la misma vez hacen el proceso de regularización muy complejo e inaccesible para personas que no tienen documentos de identificación y no saben como navegar en el sistema. Cada país tiene la potestad de crear sus propias leyes migratorias, pero cuando no toman en cuenta la situación en la cual se encuentran los/las inmigrantes, las leyes no podrán cumplir con sus propósitos, no importa que bien escritas y humanas sean las leyes.

Por ejemplo, en el caso de los transitorios, que en teoría, deberían haber sido una oportunidad abierta a muchas personas para documentarse. Los transitorios fueron reglamentos muy humanos porque permitían, por ejemplo, que los padres y las madres de hijos/as costarricenses o residentes se pudieran regularizar. Así los hijos/as ciudadanos o residentes no tendrían que temer que sus padres o madres indocumentados/as fueran deportados/as y que su familia fuera separada. Sin embargo, una multitud de personas no pudieron beneficiarse de los transitorios por una variedad de razones como la necesidad de tantos documentos, de sellos de autenticación, y de dinero para pagar los trámites, etc. No se tomó en cuenta que tal vez los/las inmigrantes nicaragüenses no tendrían todos sus documentos disponibles tan fácilmente. Tampoco se tomo en cuenta que inmigrantes indocumentados/as probablemente no tienen tantos recursos como para pagar cientos de dólares a los Estados de Nicaragua y Costa Rica. Si se hubiera tomado en cuenta el contexto que Nicaragua no es un país tan documentado como Costa Rica y que los/las inmigrantes indocumentados/as no podrían pagar mucho dinero, ambos países hubieran unido fuerzas institucionales para facilitar este proceso de documentación. Así más inmigrantes se podrían haber regularizado y tal vez a un costo más bajo si algunos de los pasos burocraticos fueran eliminados a través de esta cooperación intergubernamental.

Ante la ausencia de esta falta de consideración del contexto de los/las inmigrantes nicaragüenses, falta de cooperación entre los países, y con un sistema de regularización complejo, la sociedad civil tuvo que intervenir para llenar los huecos. Organizaciones como la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para las Migraciones, por ejemplo, hicieron campañas para informar a los/las inmigrantes que documentos necesitarían para regularizarse a través de los transitorios. Igual, Enlaces Nicaragüenses, a través de su programa de radio, ha ayudado a divulgar información a los/las inmigrantes cuando llaman para pedir ubicación en el proceso complejo de legalización. De hecho, me parece que se pudo haber hecho un esfuerzo más grande, por las instituciones de Migración y Extranjería y tal vez con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, para distribuir manuales o listas para que los/las inmigrantes entendieran paso por paso lo que se necesitaba hacer para los transitorios, qué oficinas necesitaba visitar y cuánto necesitaba pagar. Migración y Extranjería Costarricense elaboró unos folletos para cada transitorio, explicando el proceso hasta con fotos y con una lista de chequeo, pero no estoy segura cómo y cuántos divulgaron a la población inmigrante. O tal vez los talleres de capacitación hubieran sido otra opción. De todas maneras, las organizaciones de la sociedad civil hicieron el esfuerzo de capacitar a los/las inmigrantes en situaciones donde el gobierno no había alcanzado.

Sin embargo, no todos/as tuvieron acceso a los servicios de la sociedad civil. Aunque las organizaciones de la sociedad civil toman medidas para visibilizarse ante la población migrantes, me pareció que grupos específicos de gente les conoce. Por ejemplo, la organización de Servicio Jesuita para Migrantes hace mucho trabajo en Chinandega, entonces, seguramente allá son más conocidos. También en el caso de CODECA, es más probable que las personas de la comunidad conozcan a la organización porque hacen trabajo directo de desarrollo comunitario en La Carpio.

A los/las inmigrantes que entrevisté, sólo algunos me mencionaron que habían oído hablar de organizaciones que apoyan a los/las inmigrantes. Tal vez no conocen a las organizaciones de la sociedad civil porque no hay una gran presencia de ellas en Nandaime, Nicaragua y Heredia, Costa Rica donde principalmente entrevisté a inmigrantes.

La situación de los transitorios me parece como un tipo de estudio de caso si la situación sigue así, en ausencia de una política migratoria integral y sin el esfuerzo necesario para construir una política binacional. Actualmente, Nicaragua y Costa Rica tienen sus propias leyes de Migración y Extranjería que son similares en cuanto a su foco primario en el control del flujo humano y en la seguridad del estado. Sin embargo, ambas leyes también tienen un enfoque en los derechos humanos de los/las inmigrantes. La ley de Costa Rica es más elaborada en cuanto a un plan estratégico de cómo van a integrar y proteger los derechos de los/las inmigrantes con el departamento de Integración y Desarrollo. Tal vez podrán usar esta ley como una base para construir una política migratoria junto con el gobierno nicaragüense.

Como las organizaciones de la sociedad civil han expresado, se necesita tener más voces en la conversación de la construcción de una política migratoria, especialmente su voz. La sociedad civil brinda una perspectiva importante porque ellos/as suelen tener más interacción directa con los/las inmigrantes. Así la política migratoria podrá tener más directamente el aporte de los/las inmigrantes. En la situación de los transitorios, como las organizaciones de la sociedad civil estaban trabajando directamente con los/las inmigrantes, se dieron cuenta que los transitorios no estaban cumpliendo su propósito e intentaron llenar los huecos. El trabajo de las organizaciones de la sociedad civil podrá brindar mucha ayuda en este proceso de la construcción de una política migratoria para que haya una política más bien informada y para que se puedan monitorear los efectos de las leyes o programas desarrollados al nivel comunitario.

En esta conversación de la cooperación de los Estados de Nicaragua y Costa Rica para asumir el reto de construir una política migratoria, es importante reconocer, como establecí en la información de fondo y a través del trabajo de campo, que no hay mucha confianza en el Estado nicaragüense. Los/las inmigrantes expresaron que no se sienten suficientemente apoyados/as o protegidos/as por su país de origen. Cuando les pregunté si veían necesario una ley de protección para los/las inmigrantes nicaragüenses en el exterior, la mayoría de los/las inmigrantes contestaron que si la veían necesaria, pero no todos/as creían que Nicaragua pudiera brindarle esta protección. Además las organizaciones de la sociedad civil y los/las inmigrantes, en el caso de los transitorios, estuvieron decepcionados por la falta de facilitación eficiente y accesible de documentos públicos por el Estado nicaragüense. Debería haber habido más estructura y cooperación inter-institucional por parte del gobierno nicaragüense para distribuir los documentos. Según la teoría para construir las políticas públicas, se necesita un Estado fuerte que pueda facilitar el diálogo entre diferentes voces, grupos de interés. En este caso, las diferentes voces incluirían a las instituciones y ministerios de ambos gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. Si el Estado de Nicaragua tuvo dificultades en la cooperación inter-institucional para facilitar documentos para los transitorios, podría ser difícil que faciliten cooperación para la construcción de una política migratoria con diferentes perspectivas.

También en la conversación de la cooperación, el hecho que existan tensiones históricas entre los Estados de Nicaragua y Costa Rica por el conflicto del Río San Juan, por la naturaleza indocumentada de la migración nicaragüense y la xenofobia que existe contra los/las inmigrantes nicaragüenses allá se debe de tomar en cuenta. Tendrán que superar estas barreras para realizar este esfuerzo necesario. Finalmente, no puedo proponer que contendría esta política migratoria,

pero creo que se necesita tomar en cuenta que la inmigración tiene rostro humano. Yo soy de la misma opinión que las organizaciones de la sociedad civil, que la principal preocupación en la construcción de una política migratoria es la protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes. La protección de los ciudadanos de ambos países a través de la seguridad de las fronteras y el control del flujo de personas también es importante pero no al costo de violar los derechos de los/las inmigrantes (como en el proceso de la deportación, por ejemplo). Esta protección a ambos no es mutuamente excluyente. Por ahora, parece que los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos humanos de los/las inmigrantes, seguirán concentrándose en la documentación. Hasta que los conceptos de inmigración, nacionalidad y ciudadanía sean redefinidos, continuaremos con el sistema actual de la migración y nacionalidad donde la inmigración documentada parece ser la mejor forma de proteger los derechos de los/las ciudadanos/as y los/las inmigrantes.

Bibliografía (Works Cited)

- “Alta tasa de desempleo es agobiante para Nicaragua.” *El Nuevo Diario*. El Nuevo Diario Nicaragua, 5 mayo 2012. Web. 26 nov. 2012.
<<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/250297>>.
- Bravo, Josué. “Nicaragua critica ley migratoria tica por sus altos costos.” *La Prensa*. La Prensa Nicaragua, 22 sept. 2010. Web. 26 nov. 2012.
<<http://www.laprensa.com.ni/2011/09/22/ambito/74349-nicaragua-critica-ley-migratoria>>.
- Bravo, Josué y Elizabeth Romero. “Largas filas a última hora.” *La Prensa*. La Prensa Nicaragua, 17 nov. 2012. Web. 18 nov. 2012.
<<http://www.laprensa.com.ni/2012/11/17/ambito/124185/imprimir>>.
- Buscando Vida*. Radio Actual. FM 107.1, San José. 27 nov. 2012. Radio
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos Equipo del CENIDH. “Situación y Derechos de Los/las migrantes y Refugiados.” *Derechos Humanos en Nicaragua Informe Anual 2010* (2010): 186-196. Impresa
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos Equipo del CENIDH. “Situación y Derechos de Los/las migrantes y Refugiados.” *Derechos Humanos en Nicaragua Informe 2011* (2011): 179-191. Impresa.
- Costa Rica. Dept. Planificación Institucional de La Dirección General de Migración y Extranjería. *Costa Rica Movimientos Migratorios de Nicaragüenses Periodo: Año 2006 al Año 2011*. Impresa.
- Costa Rica. Dept. Planificación Institucional de La Dirección General de Migración y Extranjería. *Costa Rica Residentes Permanentes, Residentes Temporales Y Categorías Especiales Según Continente y País Datos Acumulados Hasta El 30 De Junio 2012..* Impresa.
- Costa Rica. Dirección General de Migración y Extranjería. *Ley No. 8764*. San José, agosto 2009. Impresa.
- Costa Rica. Dirección Gnereal de Migración y Extranjería. *Transitorio 1: Renovación de documento*. Impresa.
- Costa Rica. Dirección Gnereal de Migración y Extranjería. *Transitorio 2: Padres/Madres de persona menor de edad costarricense o residente*. Impresa.
- Costa Rica. Dirección Gnereal de Migración y Extranjería. *Transitorio 3: Niñas, niños y adolescentes*. Impresa.

- Costa Rica. Dirección Gnereal de Migración y Extranjería. *Transitorio 3: Persona mayor de 65 años, persona con discapacidad y adulto joven*. Impresa.
- Costa Rica. Dirección Gnereal de Migración y Extranjería. *Transitorio 4: Trabajadores/as: domésticas y agrícolas*. Impresa.
- Ennis, Sharon R., Merarys Ríos-Vargas, y Nora G. Albert. United States. Census Bureau. *The Hispanic Population: 2010*. Mayo 2011. Web. 26 nov. 2012. <<http://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04.pdf>>.
- Guerra Cranshaw, Martha I. “2012. II- Monitoreo de la Situación de los/las migrantes Nicaragüenses en Costa Rica” *NicasMigrante* 8 junio 2012. PDF file.
- Guerra Cranshaw, Martha Isabel. “*Análisis del impacto de los documentos nicaragüenses al entrar en vigencia la Ley Migratoria de Costa Rica*.” Managua: AVINA, 2010. Impresa.
- “Integración y Desarrollo” *Dirección General de Migración y Extranjería Costa Rica*. Dirección General de Migración y Extranjería, 2011. Web. 29 nov. 2012. <http://www.migracion.go.cr/integracion_desarrollo/index.html#HERMES_TABS_2_2>.
- “La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Mirgantes.” France: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Impresa.
- Massey, Douglas S., Joaquin Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino, y J. Edward Taylor. “Theories of International Migration: A Review and Appraisal.” *Population Council* 19.3 (1993): 431-466. Web. 22 nov 2012. <https://cis.uchicago.edu/outreach/summerinstitute/2011/documents/sti2011-parks-theories_of_international_migration.pdf>.
- Nicaragua Country Profile*. BBC News, 20 ago. 2012. Web. 27 nov. 2012.
- Nicargua. Dirección General de Migración y Extranjería. *Ley No. 761*. Managua: La Gaceta, Diario Oficial, julio 2011. Impresa.
- Osman, Ferdous Arfina. “Public Policy Making: Theories and Their Implications in Developing Countries.” *Asian Affairs*. Web. < <http://www.cdrb.org/journal/2002/3/3.pdf>>
- Sandoval García, Carlos. “Contested Discourse on National Identity: Representing Nicaraguan Immigration to Costa Rica.” *Bulletin of Latin American Research* 23.4 (2004): 434-445. Web.
- Sandoval García, Carlos. “La legalidad que produce irregularidad. La reciente reforma de la legislación migratoria en Costa Rica.” *III Jornadas Políticas Migratorias, Justicia y Ciudadanía*. Instituto de Filosofía, CSIC, 27-29 oct. 2010. Impresa.

- Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para Las Migraciones. *Plan Estratégico 2011-2015*. Managua. Impresa.
- Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para Las Migraciones. *¿Tiene Usted Familiares Vecinos O Amigos En Costa Rica?*. 2012. Impresa.
- Rocha, José Luis. “El río San Juan: caudel de conflictos, reserva de nacionalismos.” *Envío* 284 (2005). Web. 3 dic. 2012. <<http://www.envio.org.ni/articulo/3081>>.
- Rocha Gómez, José Luis. *Expulsados de la globalización: Políticas migratorias y deportados centroamericanos*. Managua: Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica de la Universidad Centroamericana, IHNCA-UCA, 2010.
- United States. Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *2008 Human Rights Report: Costa Rica*. Bureau of Public Affairs, 25 feb. 2009. Web. 3 dic. 2012. <<http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2008/wha/119154.htm>>.
- United States. Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *2008 Human Rights Report: Nicaragua*. Bureau of Public Affairs, 25 feb. 2009. Web. 3 dic. 2012. <<http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2008/wha/119167.htm>>.
- United States. Dept. Of State. *Fact Sheet: The Cuban Adjustment Act*. Office of Cuban Affairs, 16 mar. 2000. Web. 3 dic. 2012. <http://www.state.gov/www/regions/wha/cuba/cuba_adjustment_act.html>.

Entrevistas

Brenes Paz, María Guissell. Inmigrante nicaragüense en Costa Rica estudiando enfermería en la universidad. Entrevista re: su experiencia como inmigrante y estudiante en Costa Rica. 30 de noviembre, 2012, Casa Adobe en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica

Cárdenas, Quxabel. Representante de la organización Enlaces Nicaragüenses y presentadora del programa de radio *Buscando Vida* FM 107.1. Entrevista re: el trabajo de Enlaces Nicaragüenses para apoyar a los/las inmigrantes nicaragüenses. 27 de noviembre, 2012, un café en San José.

Chaves, Ivannia. Consejera y cónsul en el Consulado de Costa Rica en Managua. Entrevista re: la perspectiva e intereses del Consulado de Costa Rica en Managua. 3 de diciembre 2012, Consulado de Costa Rica en Managua.

Cortez, Norman Lenin. Hombre de Nandaime que emigró pero regreso para terminar sus estudios de derechos. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 10 de noviembre, 2012, casa de la tia de Mayra Lee Tamariz.

Estrada Silva, Jorge. Coordinador de La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para las Migraciones. Entrevista re: introducción al tema de la inmigración nicaragüense a Costa Rica. 31 de octubre, 2012, oficina de La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para Las Migraciones en Managua.

Estrada Silva, Jorge. Coordinador de La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para Las Migraciones. Entrevista re: la perspectiva de la sociedad civil en el tema de la migración nicaragüense a Costa Rica y de una política migratoria. 21 de noviembre, 2012, oficina de La Red Nicaragüense de la Sociedad Civil Para Las Migraciones en Managua.

Gómez, Cándida. Responsable de la organización Servicio Jesuita Para Migrantes (SJM). Entrevista re: el trabajo de SJM para apoyar a los/las inmigrantes nicaragüenses y sus familiares. 22 de noviembre, 2012, oficina de SJM en la Universidad Centroamericana.

González Brinones, Heydi José. Asistente de proyecto para la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Entrevista re: el trabajo de OIM para apoyar a los/las inmigrantes nicaragüenses. 22 de noviembre, 2012, oficina de OIM en Managua.

Guilen Acuña, Miguel Baltazar. Inmigrante en Costa Rica que trabaja en la construcción y que se legalizó a través de una amnistía. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 30 noviembre, 2012, Parque Central en San José.

Martinez, Miguel Angel. Hombre de Nandaime que trabajó en una melonera y en construcción en Costa Rica, familiar de Manuel Salvador y Carmela de la Cruz. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 14 noviembre, 2012, casa de Miguel Angel.

Morales Velazquez, Roger Jeronimo. Ex director de frontera, ex director de Migración y Extranjería Nicaragüense cuarta región y director jurídico. Entrevista re: la perspectiva e intereses de Migración y Extranjería Nicaragüense. 16 de noviembre, 2012, casa de Roger Jeronimo en Jinotepe.

Olivares Ovaldo, María Lourdes. Directora de la Casa de La Mujer “Nora Asterga,” primer consejal por el FSLN y secretaria del consejo de la alcaldía de Nandaime. Entrevista re: historia de Nandaime y para preguntar por que razones ha emigrado la población. 12 noviembre, 2012, casa de María Lourdes en Nandaime.

Ovalde Gonzalez, Santos del Carmen. Mujer de Nandaime que trabajó como empleada doméstica en Costa Rica y tuvo una hija allá. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 20 de noviembre, 2012, casa de Santos del Carmen.

Paz, Damaris Victoria. Inmigrante nicaragüense en Costa Rica que ha trabajado como empleada doméstica por muchos años, se legalizó a través de una amnistía y su hija es María Guissell. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 28 de noviembre, 2012, Casa Adobe en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

Paz, Maria de Los Angeles. Inmigrante nicaragüense en Costa Rica que se legalizo a través de una amnistía. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 27 de noviembre, 2012, Casa Adobe en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

Rivera Jimenez, Luis. Agente de la Fuerza Pública costarricense (específicamente la policía montada). Entrevista re: la cooperación de la Fuerza Pública costarricense en el proceso de deportación de inmigrantes indocumentados. 28 de noviembre, 2012, Casa Adobe en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

Román Vargas, Carlos Javier. Ex funcionario de Migración y Extranjería Nicaragüense en Rivas. Entrevista re: la perspectiva e intereses de Migración y Extranjería Nicaragüense. 11 de noviembre, 2012, casa de Carlos Javier en Jinotepe.

Salgado, María Isabel.⁹ Ama de casa e inmigrante indocumentada en Costa Rica. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 27 de noviembre, 2012, casa de María Isabel.

Serrano Echeverria, Luis Alonso. Gefe de Planificación Institucional de La Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica. Entrevista re: la perspectiva e intereses de Migración y Extranjería Costarricense. 29 de noviembre, 2012, oficina de Planificación Institucional.

Suárez Urbina, Anielka Indira. Inmigrante nicaragüense en Costa Rica que trabaja como empleada doméstica y que recientemente recibió su cédula de residencia a través de su casamiento con un costarricense. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en

⁹ Seudónimo

Costa Rica. 26 de noviembre, 2012, Casa Adobe en Santa Rosa de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

Tamariz, Mayra Lee. Joven de Nandaime que emigró a Costa Rica por unos meses. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 8 de noviembre, 2012, casa de Mayra Lee.

Tamariz Fonseca, Bernarda Lourdes. Mujer de Nandaime que trabajó como empleada doméstica para una extranjera europea en Costa Rica, mamá de Mayra Lee. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 17 de noviembre, 2012, casa de la tía de Mayra Lee.

Valerio, Manuel Salvador. Hombre de Nandaime que por los últimos 22 años ha trabajado en Costa Rica por temporadas. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 9 de noviembre, 2012, casa de Manuel Salvador.

Valerio, Manuel Salvador. Hombre de Nandaime que por los últimos 22 años ha trabajado en Costa Rica por temporadas. Entrevista re: segunda entrevista para aprender más de los contratistas y el trabajo de campo. 13 de noviembre, 2012, casa de Manuel Salvador.

Valero Fonseca, Carmela de la Cruz. Mujer de Nandaime que emigró a Costa Rica y trabajó como cocinera, hija de Manuel Salvador. Entrevista re: su experiencia como inmigrante en Costa Rica. 8 de noviembre, 2012, casa de Carmela de la Cruz.

Valverde, Zulay. Representante del Consejo Comunal del Desarrollo de La Carpio (CODECA). Entrevista re: el trabajo de CODECA para apoyar a los/las inmigrantes en la comunidad de La Carpio. 28 de noviembre, 2012, centro comunitario de CODECA.